MEMORIA ANUAL 2024

Financiera oh!

Documento de Información Anual 2024

Firmado Digitalmente por:
RENZO MARIO CASTELLANO BRUNELLO
Fecha: 26/03/2025 12:36:52 p.m.

SECCION I: INTRODUCCIÓN

“El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Financiera oh! durante el año 2024.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables”.

Lima, 26 de marzo de 2025

Renzo Mario Castellano Brunello
Gerente General

SECCION II: NEGOCIO

2.1. Datos Generales

2.1.1. Denominación

Financiera oh! es una Sociedad Anónima debidamente constituida y vigente, de acuerdo con la legislación peruana.

2.1.2. Domicilio

El domicilio legal de Financiera oh! se ubica en Av. Aviación N° 2405, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima su número de RUC es 20522291201 y registralmente se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° 12327349 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao. El número de la central telefónica de Financiera oh! es (511) 619-6060 y el de Fax es 618-8307.

2.1.3. Constitución

Financiera oh! tiene por objeto social dedicarse a actividades de intermediación financiera de acuerdo con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y las demás normas generales y regulatorias que le resulten aplicables.

Financiera oh! se constituyó el 18 de mayo de 2009, luego de tomar conocimiento de la Resolución SBS Nº 3371-2009 de fecha 07 de mayo de 2009 y de recibir el Certificado de Autorización de Organización como empresa Financiera.

Con fecha 18 de enero de 2010, la Compañía recibió el oficio N° 2007-2010-SBS, mediante el cual la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP hace llegar la Resolución N° 397-2010, la cual otorga la autorización para el funcionamiento de Financiera oh! S.A. como una empresa financiera; iniciando operaciones el 1° de marzo de 2010.

2.1.4. Grupo Económico

Financiera oh! forma parte del Grupo Intercorp, cuyas principales empresas integrantes se detallan a continuación:

Empresa	Objeto Social
Intercorp Perú Ltd.	Sociedad administradora de inversiones y holding
Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank	Banco múltiple
Inteligo Bank Ltd.	Operaciones y negocios bancarios
Inteligo Sociedad Agente de BolsaS.A.	Sociedad agente de bolsa

Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos	Sociedad administradora de fondos mutuos y de fondos de inversión
Interseguro Compañía de SegurosS.A.	Cobertura de seguro y actividades vinculadas al negocio de seguros
URBI Propiedades S.A.	Negocio inmobiliario
Supermercados Peruanos S.A.	Negocio de representaciones, comisiones, distribución de bienes y compra venta de bienes muebles en general
Internacional de Títulos SociedadTitulizadora S.A. – Intertítulos	Administración de fideicomisos de titulización
Inmobiliaria Milenia S.A.	Negocio inmobiliario
InRetail Peru Corp.	Sociedad de inversiones
Colegios Peruanos S.A.C.	Sociedad prestadora de servicios educativos
Universidad Tecnológica del PerúS.A.C.	Sociedad operativa del negocio educativo
Homecenters Peruanos S.A.	Comercialización de artículos para el hogar
Inretail Pharma S.A.	Farmacias
Real Plaza S.R.L.	Negocio de centros comerciales
Tiendas Peruanas S.A.	Negocio de representaciones, comisiones y operativa en el negocio de distribución de bienes muebles en general
MAKRO Supermayorista S.A.	Venta al Por Mayor No Especializada
Compañía de Servicios de Operaciones Food retail S.A.C	Comercio al por menor de productos para el consumo
Compañía de Servicios de operación Hard Discount Stores S.A.C	Comercio al por menor de productos para el consumo
Compañía Food Retail SAC	Comercio al por menor de productos para el consumo.

2.1.5. <u>Capital Social, acciones creadas y emitidas y número y valor nominal de las acciones</u>

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social de Financiera oh! está representado por 422,540,179 acciones comunes con valor nominal de S/ 1.00 (Un sol) por acción. Estas acciones se encuentran suscritas y pagadas.

2.1.6. Estructura Accionaria

Al 31 de diciembre de 2024, la participación accionaria está conformada por:

Accionistas	**%**
IFH Retail Corp.	97.50
Fondo de Inversión Concepción	2.50
	100.00

2.1.7. Composición Accionaria

Acciones con Derecho a Voto

Tenencia	**Número de Accionistas**	**% de Participación**
Entre 1 - 5%	1	2.5%
Entre 5 - 10%	0	0%
Mayor al 10%	1	97.50%
Total	**2**	**100%**

2.2. Descripción de Operación y Desarrollo

2.2.1. Objeto Social

Financiera oh! pertenece al CIIU 6419, correspondiente a otros tipos de intermediación financiera. De acuerdo con sus estatutos, la Compañía está facultada para recibir depósitos de terceros e invertirlos junto con su capital en colocaciones, otorgar avales y fianzas, adquirir y negociar certificados de depósitos, efectuar todo tipo de operaciones de intermediación financiera y otras actividades permitidas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros o que sea autorizada por la SBS.

2.2.2. Plazo de duración del negocio

El plazo de duración de la Sociedad es indefinido.

2.2.3. Evolución de las operaciones

2.2.3.1. Reseña histórica

Mediante Resolución N°3371-2009, del 7 de mayo de 2009, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP autorizó a la Compañía organizarse como empresa Financiera.

Con fecha 18 de enero de 2010, la Compañía recibió el oficio N°2007-2010-SBS, mediante el cual la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP hace llegar la Resolución N° 397-2010,

la cual otorga la autorización para el funcionamiento de Financiera oh! S.A. como una empresa Financiera.

Financiera oh! ha establecido convenios con importantes empresas donde la Tarjeta oh! es aceptada, mejorando su atractivo y haciendo que ésta se vuelva cada vez más importante para sus usuarios.

Financiera oh! cuenta con un software de vanguardia para la evaluación de créditos y la gestión de cobranzas, que le permite controlar la mora proveniente de las colocaciones. Asimismo, cuenta con un software de contabilidad de última generación para una adecuada gestión financiera.

Luego de la exitosa asociación con Plaza Vea para convertirse en su tarjeta exclusiva en reemplazo de la Tarjeta Vea, así como del acuerdo con Mastercard, Financiera oh! logró consolidar un parque de 638 mil tarjetas en 2014, lo cual representó un incremento en 22% con respecto al cierre del año anterior.

Durante el 2016 se cerró el acuerdo con Visa, lo cual ayudó a que al cierre de ese año Financiera oh! S.A. consolidara un parque de 820 mil tarjetas, que representa un incremento de 13% con respecto al año anterior (727 mil tarjetas); este crecimiento estuvo acompañado de un crecimiento importante de la cartera de créditos, cerrando el año con S/828 millones en colocaciones.

En el 2017, Financiera oh! alcanzó colocaciones brutas por S/1,000 millones y consolidó un parque de 850 mil tarjetas. Ese mismo año, incursionó en la captación de fondos del público, a través de los productos de CTS y DPF.

En el 2018, Financiera oh! obtuvo una utilidad neta de S/65.3 millones, alcanzando colocaciones brutas de S/1,332 millones (30% mayor al año anterior) y un parque de tarjetas de 990 mil. Otro tema a destacar en el 2018, fue el lanzamiento de la CTS digital, obteniendo un saldo de S/40 millones.

En el 2019, Financiera oh! obtuvo una utilidad neta de S/70.3 millones, alcanzando colocaciones brutas de S/1,625 millones (22% mayor al año anterior) y un parque de tarjetas de 1,122 mil.

En el 2019, Financiera oh! obtuvo diversos reconocimientos, destacan entre ellos el puesto 13 como “La mejor empresa para trabajar en Perú”, el puesto 16 en la categoría “La mejor empresa para trabajar en Perú para mujeres” y el puesto 10 como La mejor empresa para trabajar en Perú para “Jóvenes profesionales en Perú”, dichos reconocimientos fueron otorgados por Great Place to Work Institute y Employers for Youth. Asimismo, el puesto 9 del Ranking PAR - Equidad de

Género otorgado por Aequales y la Certificación como Socio Emprendedor de la Asociación de Buenos Empleadores (ABE).

En el 2019, Financiera oh! obtuvo autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP´s para realizar operaciones de dinero electrónico

Financiera oh! cuenta con un Plan Estratégico de 3 años, el cual se revisa anualmente, basado en tres pilares:

- Cliente: mejorando la experiencia del cliente, desarrollando programas de fidelización y ampliando su base de clientes para lograr un mayor nivel de colocaciones, depósitos y venta de seguros.

- Tecnología: siendo una compañía basada en datos y desarrollando una plataforma de TI ágil y flexible.

Organización: incrementando la eficiencia y productividad, desarrollando nuevos canales y una cultura ágil y digital.

En el 2020, Financiera oh! se vio afectada por la pandemia declarada por la OMS debido al brote de Coronavirus a nivel mundial, el estado peruano adoptó una medida conservadora a través de una cuarentena con el fin de evitar la propagación del virus en el país. Esta medida, durante los primeros meses, ocasionó el cierre temporal de las tiendas en las empresas del grupo Intercorp Retail, a excepción de Supermercados Peruanos y Farmacias Peruanas, cuyos productos son considerados de primera necesidad, atendiendo al público con aforo limitado.

Como consecuencia del cierre de los retail, la caída en la demanda de bienes no considerados de primera necesidad y la inestabilidad económica, traducida en cierre definitivo de empresas, poca liquidez y desempleo; el parque de tarjetas y los saldos de colocaciones de Financiera oh! se vieron afectados con una caída de -0.6% y -15.9% en relación al 2019 respectivamente, con ello, los ingresos financieros y no financieros (INOF) derivados de estas operaciones también se vieron afectados con caídas de - 14.2% y -24.5% respectivamente.

Otro efecto que tuvo la pandemia en Financiera oh! se reflejó en el riesgo de la cartera, con el crecimiento de la morosidad y los gastos por provisiones de créditos, por consecuente, un mayor ratio de pérdida neta (22.3% al cierre de diciembre 2020), lo que se tradujo en pérdidas para la compañía; no obstante, estas pudieron ser absorbidas por la gran solvencia que posee, la cual es visible en el Ratio de Capital Global y las provisiones voluntarias constituidas.

En línea con el contexto, los retail del grupo incentivaron el consumo a través del e-commerce. Financiera Oh enfocó sus estrategias de atención hacia los canales digitales (web y app).

Como estrategia, Financiera oh! adoptó una postura de reducción de gastos tanto financieros como administrativos y de ventas. Al cierre del 2020, Financiera Oh cuenta con 85 finantiendas.

En el 2020, Financiera oh! obtuvo como reconocimiento el puesto 4 como “La mejor empresa para trabajar en Perú” del Ranking otorgado por Great Place to Work Institute.

En el 2021, Financiera oh! obtuvo autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP´s para realizar operaciones de captación de depósitos en la modalidad de ahorros.

De igual manera, en el 2021, Financiera oh! obtuvo el puesto 8 en DEI en el Ranking Great Place to Work Institute (GPTW), puesto 20 en el LATAM GPTW, puesto 12 en el Millenials GPTW, Puesto 15 de Mejores Lugares para trabajar desde Casa en GPTW y puesto 9 en el ranking Mujeres GPTW

En el 2022, como resultado de la inestabilidad política, económica y social que impactó en el poder adquisitivo de las personas en el país, la calidad de la cartera se vio afectada, por lo cual, Financiera oh! aplicó una política de riesgos un poco más conservadora que, junto con una gestión eficiente de gastos, le permitió generar una Utilidad Neta que asciende a S/32.1MM.

En el 2022, Financiera oh! obtuvo una serie de reconocimientos en el ámbito de gestión y desarrollo humano, tales como el puesto 14 en DEI en el Ranking Great Place to Work Institute (GPTW), puesto 10 en el Perú, puesto 12 en el Millenials GPTW y puesto 6 en el ranking Mujeres GPTW. Asimismo, en el Ranking PAR obtuvimos el puesto 2, en Sello Presente el puesto 10 y en el ranking EFY el puesto 9.

En el 2023, el fenómeno climático (“Yaku”) sumado a los conflictos sociales originados por la inestabilidad política y el descontento social disminuyeron el ya afectado poder adquisitivo de los clientes y, por ende, aceleró el deterioro de la economía. Como consecuencia de ello, la cartera de créditos se deterioró debido al aumento de la mora lo que finalmente se tradujo en una pérdida de S/ -84.6 MM.

En 2024, la economía inició su recuperación, lo que se reflejó en una mejora de los indicadores de riesgo de crédito. Este proceso, respaldado por estrategias de gestión de riesgo que optimizaron la selección de clientes y facilitaron la recuperación de créditos, impulsó una mejora en los indicadores de

rentabilidad durante el segundo semestre del año, terminando con una pérdida de S/-32.2MM.

Finalmente, en el 2024, Financiera oh! fue certificada como una de las Mejores Empresas para Trabajar en el Perú, logrando el puesto 16 en el ranking Great Place to Work (GPTW), además de destacar en la premiación de las diferentes listas: Los Mejores Lugares para Trabajar para Mujeres donde obtuvo el 1er lugar y puesto 11 en Los Mejores Lugares para Trabajar Equidad, Diversidad e Inclusión.

De igual manera, fue reconocida por ELSA, quienes certifican a las empresas que construyen activamente Espacios Laborales Sin Acoso.

2.2.3.2. Descripción del mercado

Cuando inició sus operaciones en el 2010, Financiera oh! estuvo principalmente enfocada en captar clientes para su "Tarjeta oh!" y, a través de ésta, financiar las compras en la cadena de tiendas departamentales Oechsle y otros establecimientos afiliados. En este sentido, el mercado en el que Financiera oh! participó activamente corresponde al de tarjetas de crédito en general y aquellas destinadas a consumo en particular.

El liderazgo en el sistema financiero está compartido por los cuatro principales bancos: BCP, BBVA Continental, Scotiabank e Interbank. Sin embargo, es importante observar la participación obtenida por Financiera oh!, CrediScotia, Banco Falabella y Banco Ripley en el rubro de tarjetas de crédito. Esto denota que existe un atractivo mercado con gran potencial de crecimiento de colocaciones de tarjetas de crédito destinadas a consumo. En particular, las tarjetas de crédito no bancarias mantienen un rápido crecimiento en el mercado, desplazando así en crecimiento a las tarjetas de crédito bancarias, ganando la preferencia del público.

Financiera oh! mantiene como principales competidores de la tarjeta oh! a la tarjeta CMR, asociada con la tienda departamental Saga Falabella, supermercados Tottus y tienda de mejoramiento del hogar Sodimac; a la tarjeta Ripley, asociada a la tienda departamental del mismo nombre; y a la tarjeta Cencosud, ahora parte del Grupo Scotia, asociada a las tiendas Metro y Wong.

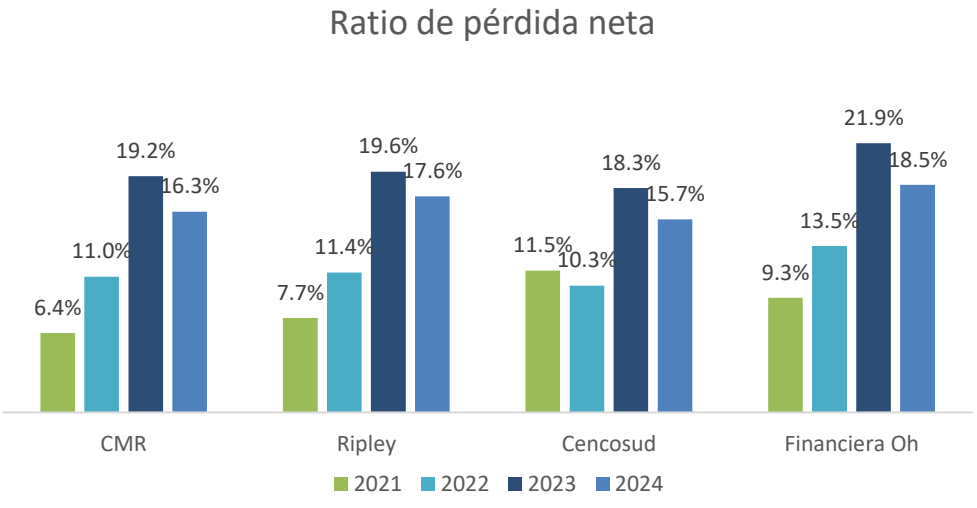
En el siguiente gráfico, se muestra la evolución, en los últimos cuatros años, del número de tarjetas de crédito (en miles) de Financiera Oh! y sus principales competidores. Respecto a 2023, en 2024 Financiera Oh! tuvo un decrecimiento del parque de tarjetas de -3.1%, mientras que Caja Rural CAT (ex Banco Cencosud) experimentó un crecimiento de 1.7%, Banco Falabella y Banco Ripley experimentaron decrecimientos de

-4.4% y -2.3%, respectivamente.



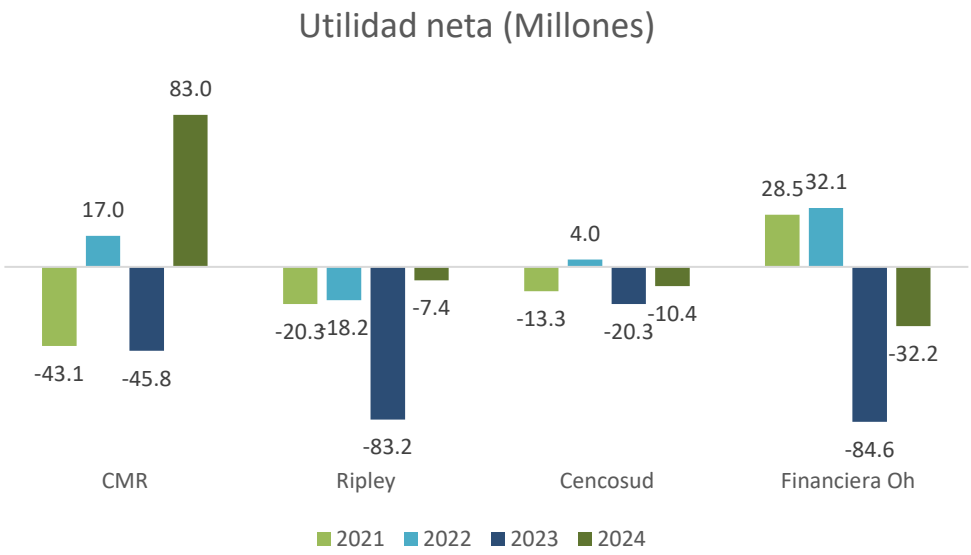
Fuente: SBS

Durante 2024, el comportamiento de la cartera de créditos mejoró. De esta manera, las entidades financieras de tarjetas de crédito y financiamiento al consumo presentaron ratios de pérdida menores al año anterior. Financiera Oh! vio disminuido su nivel de riesgo, cerrando el año con un ratio de pérdida neta de 18.5% vs. 21.9% en 2023. El siguiente gráfico muestra la evolución del ratio de pérdida neta para los últimos cuatro años.



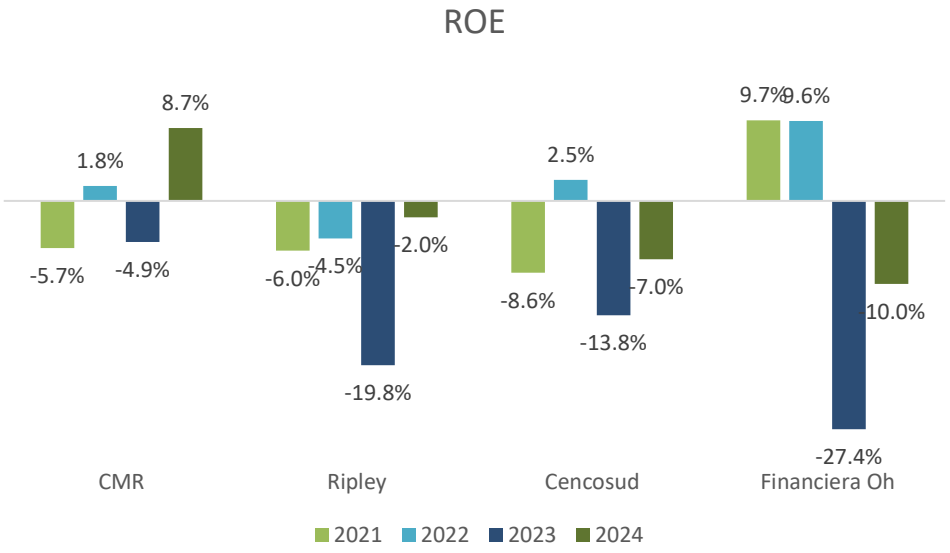
Fuente: SBS

La Financiera obtuvo una pérdida neta al final de 2024 de S/ -32.2MM, en comparación la utilidad reportada en 2023 fue de S/ -84.6MM. En el siguiente gráfico se puede observar el evolutivo de utilidades netas.



Fuente: SBS

En lo que respecta al ROE, al cierre de 2024 Financiera Oh, presenta un ROE de -10.0%, la evolución de los últimos cuatro años se presenta en el siguiente gráfico.



Fuente: SBS

2.2.3.3. Descripción de las principales partidas de los estados financieros:

Al 31 de diciembre de 2024, el activo total de Financiera Oh! ascendió a S/1,967,574 mil, compuestos principalmente por:

- Cartera de créditos neta: S/1,424,791 mil
- Disponible: S/289,970 mil
- Cuentas por cobrar, activo fijo e intangibles: S/179,510 mil

Al 31 de diciembre de 2024, el pasivo total de Financiera Oh! ascendió a S/1,641,445 mil, compuesto principalmente por obligaciones con el público por S/1,244,602 mil, valores y títulos emitidos por S/140,165 mil y adeudados a bancos de S/181,144 mil.

El patrimonio neto de Financiera Oh! al 31 de diciembre de 2024 ascendió a S/326,129 mil, compuesto principalmente por el capital social de S/422,540 mil.

La pérdida neta de Financiera Oh! en el 2024 fue de S/32,245 mil.

Los ingresos financieros de la empresa en 2024, ascendentes a S/482,025 mil, provienen principalmente de las colocaciones en tarjetas de crédito.

Los principales gastos durante el 2024 corresponden a:

- Provisiones por cobranza dudosa: S/284,303 mil
- Servicios de terceros: S/223,030 mil
- Gastos de personal: S/70,306 mil
- Gastos por intereses: S/101,366 mil

2.2.3.4. Número de personal empleado

Al 31 de diciembre de 2024, Financiera Oh! contaba con un total de 1,320 colaboradores trabajando de manera permanente para la empresa.

2.3. Gestión de Riesgos

Durante el curso de sus operaciones, la Financiera está expuesta a riesgos de crédito, riesgos de liquidez, riesgos de mercado y riesgos de operación; los cuales son manejados a través de un proceso de administración integral con sujeción a los límites de riesgo y otros controles.

2.3.1. Riesgo de Crédito:

Es el riesgo que un cliente no pueda cumplir con todos sus pagos según los vencimientos contractuales o esperados; para lo cual registra provisiones para aquellas pérdidas que han sido incurridas a la fecha del balance general.

La Financiera estructura los niveles del riesgo de crédito que asume estableciendo límites en los montos de riesgos aceptados en relación con un deudor o grupo de deudores. Dichos riesgos son monitoreados

constantemente y sujetos a una revisión frecuente. Los límites en el nivel de riesgo son aprobados por la Gerencia y se enmarcan dentro de la normativa vigente.

La exposición al riesgo de crédito de la Financiera es administrada a través del análisis continuo de la capacidad de pago y de la predicción de comportamiento de pago de los deudores y potenciales deudores de cumplir con lo pagos de intereses y capital de sus obligaciones y a través del cambio de los límites de líneas de crédito cuando es apropiado.

Durante el año 2024, la Financiera enfocó sus esfuerzos en reducir el riesgo de la cartera y el efecto en el gasto de provisiones mientras que en paralelo rediseñaba los procesos de originación, seguimiento y recuperaciones a fin de fortalecer las herramientas que permitan mantener mecanismos de crecimiento sano. Es así que la Financiera realizó acciones que permitieron reducir los indicadores de morosidad:

- Desarrollo de un nuevo Modelo de Originación y calibración del Modelo Buro; ambos utilizados en la prospección y venta de Tarjetas de Crédito; así como también, calibración del Modelo de Comportamiento que es utilizado en el seguimiento y gestión del portafolio.

- Rediseño de políticas crediticias de admisión y desarrollo e implementación de técnicas de segmentación en la originación y en la gestión del portafolio de manera tal de desplegar estrategias alineadas con el Apetito de Riesgo definidos para ambos procesos y sus respectivos productos.

- Diseño de un Marco de Gestión de Portafolio que ha permitido a la Financiera identificar clientes sujetos a (i) Bloqueos, (ii) Reducción, (iii) Observación y (iv) Acciones Comerciales según el riesgo asociados a los mismos.

- Refuerzo en los procesos de cobranza diferenciados por tramos de atraso soportados por una nueva segmentación en cobranzas y soluciones de pago diseñados según el grado deterioro de la capacidad de pago de los clientes en mora.

Riesgo de Liquidez:

Es la posibilidad de pérdidas por incumplir con los requerimientos de financiamiento y de aplicación de fondos que surgen de los descalces de flujos de efectivo, así como por no poder cerrar rápidamente posiciones abiertas en la medida suficiente y a un precio razonable.

La Financiera se encuentra expuesta al uso diario de sus recursos disponibles en bancos para el pago de los consumos y disposiciones de efectivo efectuadas por sus clientes y por el pago de gastos operativos. La Gerencia establece límites sobre el monto mínimo de fondos disponibles para cubrir estas necesidades de liquidez.

El procedimiento de administrar los descalces de los vencimientos y de las tasas de interés de los activos y pasivos es fundamental para la Gerencia; sin embargo, no es usual que las entidades financieras se encuentren totalmente calzadas, dado los términos inciertos y los diversos tipos de transacciones que realizan.

Durante 2024, la Financiera continuó diversificando sus fuentes de financiamiento de colocaciones, con un enfoque hacia el financiamiento minorista a través de su cuenta AhorraMas (soles y dólares) así como a través de Depósitos a Plazo Fijo; así como con la participación de las emisiones / adeudados y enfocándose en la utilización de moneda nacional. Se continuó desplegando acciones tácticas priorizando la tenencia de activos líquidos utilizando las líneas disponibles y gestionando los excedentes temporales en operaciones O/N y DPF en BCRP.

Asimismo, durante el 2024 se implementó el Ratio de Fondeo Neto Estable que mide la proporción del Fondeo Estable Disponible respecto del Fondeo Estable Requerido con el objetivo de asegurar que la Financiera mantengan un perfil de fondeo estable con relación a la composición de sus activos y contingentes, limitando la dependencia del fondeo mayorista de corto plazo.

Es preciso indicar que la Financiera decidió manejar prudencialmente y con holgura los ratios de liquidez para mitigar fluctuaciones de flujos en la liquidez del sistema financiero. En ese sentido, los indicadores de liquidez se han administrado conjugando el cumplimiento de límites regulatorios e internos junto con la búsqueda de eficiencia en costos financieros.

2.3.2. Riesgos de Mercado:

La Financiera está expuesta a riesgos de mercado, este es el riesgo donde el valor razonable o los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúan debido a cambios en los precios de mercado. Los riesgos de mercado surgen de las posiciones en tasas de interés, tiposde cambio, “commodities” e instrumentos de capital, todo lo cual se encuentra expuesto a los movimientos generales y específicos del mercado. Debido a la naturaleza de las actividades de la Financiera,el riesgo en los precios de los “commodities” e instrumentos de capitalno es aplicable.

2.3.2.1. Riesgo Cambiario

El riesgo cambiario se define como la posibilidad de pérdidas financieras como consecuencia de movimientos adversos en los tipos de cambio.

La Financiera aplica la metodología de “Valor en Riesgo” para calcular el riesgo cambiario de la posición adoptada y la pérdida máxima esperada. La medición del valor en riesgo (VaR), por sus siglas en inglés) es un estimado, conun nivel

de confianza establecido por la Financiera al 99 por ciento, de la máxima pérdida potencial que ocurriría si las posiciones actuales se mantuvieran invariables durante un plazo determinado. Los resultados reales son monitoreados en forma regular para comprobar la validez de los supuestos y de los parámetros empleados en el cálculo del VaR.

2.3.2.2. Riesgo de Tasas de Interés

El riesgo de Tasas de Interés está referido a la posibilidadde pérdidas financieras como consecuencia de movimientos adversos en las tasas de interés, que afecta las utilidades y el valor patrimonial de la empresa.

La Financiera toma posiciones que son afectadas por fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés del mercado sobre su situación financiera y flujos de caja. Los márgenes de interés pueden incrementarse como resultado de tales cambios, pero pueden disminuir o generar pérdidas en caso de producirse movimientos inesperados. La Financiera emplea los indicadores de “Ganancias en Riesgo” y “Valor Patrimonial en Riesgo” para monitorear la exposición a este riesgo.

2.3.3. Riesgo Operacional:

Es la posibilidad de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología e información o eventos externos. La Financiera ha definido un plan de continuidad del negocio, con políticas de seguridad de la información, planes de contingencia o planes de acción de ser el caso que previenen y minimizan el impactode cualquier factor de origen de riesgo operacional.

La relevancia del Riesgo Operacional radica en que su gestión es transversal a todos los procesos de la Financiera e involucra la participación activa de todos los colaboradores. En este sentido, durante 2024 la Financiera orientó sus actividades en reforzar la cultura de control del Riesgos Operacional a través de activaciones, capacitaciones, nuevos indicadores de seguimiento, etc. en el marco del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la SBS y las buenas prácticas.

Se continuó desplegando la autoevaluación de riesgos operacionales mediante talleres de procesos -críticos y no críticos- y gestión de eventos de pérdida, con el objetivo de identificar, dimensionar y priorizar la gestión de riesgos mediante medidas de mitigación en los casos que se encuentren fuera del apetito, siendo aprobados por la Gerencia dueña del proceso, comités de riesgo y/o Directorio en caso corresponda. Aplicándose también a las iniciativas estratégicas, nuevos productos y/o cambios significativos, así como a subcontrataciones significativas cuando corresponda.

Asimismo, la Financiera tiene implementado un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, basada en las mejores prácticas del mercado. Durante 2023, la gestión se alineó a los nuevos riesgos, escenarios y estrategias de recuperación presentados por la nueva coyuntura, así como al nuevo Reglamento para la Gestión de la Continuidad del Negocio de la SBS. Asimismo, se fortalecieron las estrategias de continuidad previamente definidas, asegurando una adecuada respuesta ante eventos de interrupción significativa que pudiesen afectar a nuestros procesos urgentes. Del mismo modo, se realizaron pruebas de los Planes de Continuidad del Negocio y se realizaron capacitaciones con el objetivo de integrar la Gestión de la Continuidad del Negocio a la cultura organizacional.

En cuanto a la Gestión de Seguridad de Información de la Financiera, ésta se encuentra basada en las mejores prácticas del mercado. El objetivo es garantizar la protección de la información, asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad. La Financiera entendiendo que una mayor digitalización de sus operaciones y canales de atención generan riesgos emergentes ha adoptado estándares tales como OWASP SAMM (Desarrollo Seguro de Software), PCI ((Payment Card Industry Data Security Standard) que es un conjunto de normas y requisitos de seguridad para proteger los datos de las tarjetas de pago los cuales son esenciales para prevenir el fraude y las violaciones de datos y NIST como framework de ciberseguridad.

2.4. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Al 31 de diciembre de 2024, Financiera oh! no presenta proceso judicial, administrativo o arbitral en trámite, ni se prevé que presenten alguno en contra o a favor de ella, que pudiera considerarse tenga un impacto significativo sobrelos resultados y la posición financiera de la empresa.

2.5. Administración

Al 31 de diciembre de 2024, los miembros que conforman el Directorio, así como los principales Funcionaros de Financiera oh! son los que se detallan a continuación:

Directores

- **Felipe Morris Guerinoni**
 Economista de la Universidad del Pacífico, Maestría en Finanzas de The American University, Maestría en Economía de University of Pittsburg.

- **Juan Carlos Vallejo Blanco**
 Bachiller en Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, MBA de la Escuela de Negocios INCAE, Costa Rica.

- **Carlos Rodríguez Pastor Persivale**
 Administrador de Empresas de la Universidad de California, Berkeley, MBA de Tuck School of Business, Darthmouth College.

- **Pablo Turner González**
 Licenciado en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, MBA de la Universidad de Chicago.

- **Julio Luque Badenes**
 Ingeniero Mecánico de la Universidad Simón Bolívar de Venezuela, Master en Economía y Dirección de Empresas por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE), Barcelona, España.

- **Guillermo Martínez Barros**
 Ingeniero Comercial de la Universidad Católica de Chile, MBA de la Universidad de Chicago, Master en Economía de London School of Economics.

- **Fernando Zavala Lombardi**
 Economista de la Universidad del Pacífico, MBA de la Universidad de Piura, MBA de la Universidad Birmingham, Inglaterra.

- **Ramón Barúa Alzamora**
 Ingeniero Industrial y Licenciado en Economía Pura de la Université Catholique de Louvain, Lovaina, Bélgica

Principales Funcionarios

- **Renzo Mario Castellano Brunello**
 Gerente General

- **Diego Martín Salazar Ponce**
 Gerente de la División de Finanzas y Administración

- **Diego Andrés Callirgos Carranza**
 Gerente de la División Riesgos y Cobranzas

- **Ida Graciela Del Castillo Zevallos**
 Gerente de la División de Ventas y Gestión

- **Claudia Maritza Akamine Serpa**
 Gerente de la División de Operaciones

- **Hugo Martín Vera Guzmán**
 Gerente de la División de Tecnologías de la Información

- **Lucianna Moreno Pérez**
 Gerente de la División de Gestión y Desarrollo Humano

- **Carla Mariella Acosta Barrios**
 Gerente de la División de Auditora y Compliance

- **Joel Espinoza Huari**
 Contador General

- **Sheyla Bocanegra Chávez**
 Oficial de Cumplimiento

- **Roxana Silva Espinoza**
 Auditora Interna

- **Javier Marzal Bernedo**
 Oficial de Cumplimiento Normativo

- **Norma Carolina Campó Loayza**
 Oficial de Conducta de Mercado

Cabe precisar, que no existe vinculación, ni por afinidad ni por consanguinidad, entre los Directores y los Principales Funcionarios de Financiera oh! S.A.

2.5.1. Grado de Vinculación

La administración de la sociedad se encuentra a cargo del Directorio, el mismo que aL cierre del ejercicio 2024, estuvo conformado por los señores Felipe Morris Guerinoni, Juan Carlos Vallejo Blanco, Pablo Turner González, Carlos Rodríguez Pastor Persivale, Julio Luque Badenes, Guillermo Martínez Barros, Fernando Zavala Lombardi y Ramón Barua Alzamora.

Los directores, gerentes y principales funcionarios de la empresa no guardan entre sí o con los accionistas grado de vinculación alguno.

Todos los miembros del directorio del Financiera oh! S.A., con excepción de los Sres. Guillermo Martínez Barros y Julio Luque Badenes, son personas que pertenecen al conjunto de personas que ejercen el control del grupo económico al que pertenece la empresa, de acuerdo con los criterios establecidos por la Resolución CONASEVN° 722-97-EF/94.10. Por tanto, siguiendo estrictamente lo dispuesto por las Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, aprobadas mediante Resolución GerenciaGeneral N° 211-98-EF/94.11 y modificada por la Resolución GerenciaGeneral N° 096-2003-EF/94.11 de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, éstos no se encuentran dentro de la categoría de directores independientes. Los Sres. Guillermo Martínez Barros y Julio Luque Badenes son considerados nuestros Directores Independientes ya que no participan dentro del conjunto mencionadopreviamente.

SECCION III: ESTADOS FINANCIEROS

3.1. Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024 el activo total de Financiera Oh! ascendió a S/1,967,574 mil, compuestos principalmente por el disponible en bancos,cartera de créditos, cuentas por cobrar e intangibles.

Al 31 de diciembre de 2024, el pasivo total de Financiera Oh! ascendió a S/1,641,445 mil, compuesto principalmente por obligaciones con el público, bonos, certificados de depósito negociables, adeudados a bancos y cuentas por pagar por bienes, servicios y operaciones con tarjeta de crédito.

El patrimonio neto de Financiera Oh! al 31 de diciembre de 2024 ascendió a S/326,129 mil, compuesto principalmente por el capital social de S/422,540 mil.

El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 se presenta en el anexo 4.2.

3.2. Estado de Resultados

En el ejercicio 2024, los Ingresos Financieros más los Ingresos por Servicios Financieros ascendieron a S/693,705 mil, comparados con S/749,466 mil en el ejercicio 2023, lo que representa una disminución del 7%. El Margen Operacional Neto en el 2024 fue de S/-7,370 mil, comparado con S/-87,916 mil del ejercicio 2023, lo que representa un incremento del 92%.

Los Gastos de Administración en el ejercicio 2024 fueron de S/298,494 mil, comparado con S/329,044 mil del ejercicio 2023, los principales gastos asociados a estos rubros son los de marketing, publicidad, procesamiento de transacciones de clientes y los relacionados a los negocios con los principales retailers (alquileres, merchant fee, descuentos exclusivos, etc.).

El resultado del ejercicio 2024 alcanzó una pérdida de S/32,245 mil, comparado con la pérdida del ejercicio 2023 de S/84,574 mil.

El Estado de Resultados del Ejercicio 2024 se presenta en el anexo 4.2.

SECCION IV: ANEXOS

4.1. Información relativa a los valores inscritos en el registro público delmercado de valores

Con fecha 18 de enero de 2010, mediante Resolución SBS N° 397-2010, publicada en el Diario Oficial El Peruano, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones autorizó el funcionamiento de Financiera oh! S.A. El 29 de enero de 2010, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores se pronunció a favor del listado de las acciones representativas del capital social de Financiera oh! S.A. en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y, en consecuencia, su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores. Por lo tanto, a diciembre del 2024 las acciones de Financiera oh! S.A. se encuentran registradas en la Bolsa de Valores de Lima.

Descripción del valor	Nemónico	Monto en circulación
Acción Común	FINOHC1	S/422,540,179

Nemónico	Moneda	Serie	Monto Emitido (S/ mm)	Saldo Nominal en Circulación (S/ mm)	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Tasa Cupón (Nominal Anual)	Tipo de Tasa
Bonos Corporativos								
FINOH2BC2A	PEN	A	70.0	70.0	26/03/2021	26/09/2025	4.37500%	Fija

Cotizaciones mensuales, correspondientes al ejercicio 2024, de los valores públicos representativos de deuda emitidos e inscritos para su negociación en la Bolsa de Valores de Lima.

FINANCIERA OH! S.A.

Renta Variable

Código ISIN	Nemónico	Año - Mes	COTIZACIONES 2024 Apertura S/	Cierre S/	Máxima S/	Mínima S/	Precio Promedio S/
PEP168701006	FINOHC1	2024-01	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP168701006	FINOHC1	2024-02	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP168701006	FINOHC1	2024-03	1.55	1.55	1.55	1.55	1.55
PEP168701006	FINOHC1	2024-04	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP168701006	FINOHC1	2024-05	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP168701006	FINOHC1	2024-06	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP168701006	FINOHC1	2024-07	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP168701006	FINOHC1	2024-08	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP168701006	FINOHC1	2024-09	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP168701006	FINOHC1	2024-10	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP168701006	FINOHC1	2024-11	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP168701006	FINOHC1	2024-12	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-

Renta Fija

Código ISIN	Nemónico	Año - Mes	COTIZACIONES 2024 Apertura %	Cierre %	Máxima %	Mínima %	Precio Promedio %
PEP16870M073	FINOH2BC2A	2024-03	95.6776	96.2187	96.2187	95.6776	96.1929
PEP16870M073	FINOH2BC2A	2024-09	98.1196	98.1196	98.1196	98.1196	98.1196

4.2. Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 junto con el dictamen de los auditores independientes

Financiera OH! S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023
junto con el dictamen de los auditores independientes

Shape the future
with confidence

Financiera OH! S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera
Estado de resultados integrales
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Shape the future
with confidence

Tanaka, Valdivia & Asociados
Sociedad Civil de R. L

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas de Financiera OH! S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Financiera Oh! S.A. (una empresa financiera peruana, integrante del Grupo Intercorp Perú cuya matriz final es Intercorp Perú Ltd., en adelante "La Financiera"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Financiera al 31 de diciembre de 2024, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, ver nota 2.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Financiera de acuerdo al Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos; por lo que no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, se detalla la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
Estimación de la provisión de cartera de créditos minorista bajo normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)	
Según lo descrito en la nota 2(d), 4 y la 23.1 de los estados financieros, al 31 de diciembre de 2024, la provisión asciende a aproximadamente S/122,271,000, la cual representan el 8.03 por ciento del saldo bruto de la cartera de créditos y 6.21 por ciento del total de activos de la Financiera. La estimación de la provisión de cartera de créditos minoristas se determina siguiendo los diversos lineamientos establecidos por la metodología definida por la SBS, la cual es calculada principalmente tomando como base lo siguiente: (i) clasificación crediticia en función a los días de atraso de pagos, (ii) alineamiento interno de la clasificación crediticia, (iii) alineamiento de la clasificación crediticia con el sistema financiero y (iv) porcentaje de provisión en función a la clasificación crediticia asignada. Adicionalmente, el volumen de transacciones es atomizada por el segmento al cual se dirige la Financiera con el producto de tarjeta de crédito y préstamos de consumo.	Los procedimientos de auditoría aplicados para la evaluación de la estimación de provisión de cartera de créditos minorista bajo normas establecidas por la SBS son los siguientes: - Obtuvimos un entendimiento del proceso de estimación de la provisión de cartera de créditos minoristas bajo las normas de la SBS. - Evaluamos si las políticas contables definidas por la Financiera son coherentes con los requerimientos de la SBS. - Analizamos la confiabilidad de las fuentes de datos utilizados en el cálculo de la estimación de la provisión de créditos minoristas. - Probamos la integridad de los datos utilizados en el cálculo de la provisión, realizando una conciliación operativo-contable de la data de cartera de créditos utilizada como base para el cálculo de la provisión. - Probamos de manera independiente el cálculo de la estimación de la provisión de créditos minoristas y evaluamos que se encuentre calculada y presentada de acuerdo a lo requerido por la metodología de cálculo de la SBS.

Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
Estimación de la provisión de cartera de créditos minorista bajo normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)	
Por lo expuesto, consideramos que la estimación de la provisión de cartera de créditos minoristas es un asunto clave de auditoría; dado que, para efectuar el cálculo se tiene que considerar el volumen de las transacciones atomizadas y los diversos factores metodológicos establecidos por la SBS.	- Consideramos la idoneidad de las revelaciones en las notas de los estados financieros de la Financiera.

Otra información incluida en el Informe Anual 2024 de la Financiera

La Gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual, requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría correspondiente, del que se espera que dispondremos después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada.

Cuando leamos y consideremos la memoria anual, si concluimos que contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar el asunto a los responsables del gobierno de la Financiera.

Responsabilidades de la Gerencia y los responsables del gobierno de la Financiera en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Financiera de continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Financiera o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Los responsables del gobierno de la Financiera son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Financiera.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Financiera.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Gerencia.
- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la Gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Financiera para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Financiera deje de continuar como una empresa en marcha.

Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Financiera, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Financiera una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y que hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar nuestra independencia y, en su caso, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Financiera, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú,
17 de febrero de 2025

Tanaka, Valdivia & Asoc.

Refrendado por:

Stephanie Mc Lauchlan
C.P.C.C. Matrícula No. 33000

Financiera OH! S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activo			
Disponible -	3		
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		204,343	229,806
Depósitos en bancos del país		53,711	114,211
Depósitos en bancos del exterior		2,808	3,360
Fondos sujetos a restricción		29,108	19,610
		289,970	366,987
Cartera de créditos, neto	4	1,424,791	1,484,196
Mobiliario y equipos, neto	5	8,814	7,157
Intangibles, neto	6	18,195	14,529
Cuentas por cobrar y otros activos	7	181,969	161,904
Activo por impuesto a la renta diferido, neto	8	43,835	42,881
Total activo		1,967,574	2,077,654
Pasivo y patrimonio neto			
Obligaciones con el público	9	1,244,602	954,202
Adeudados	10	181,144	98,236
Valores y títulos en circulación	11	140,165	641,901
Cuentas por pagar	12	70,844	89,186
Otros pasivos	7	4,690	5,747
Total del pasivo		1,641,445	1,789,272
Patrimonio neto	13		
Capital social		422,540	322,540
Capital adicional		-	30,008
Reserva legal		20,408	20,408
Resultados acumulados		(116,819)	(84,574)
Total patrimonio		326,129	288,382
Total pasivo y patrimonio		1,967,574	2,077,654
Cuentas contingentes	15	4,938,809	4,851,004

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Financiera OH! S.A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos financieros	16	482,025	530,571
Gastos financieros	17	(101,366)	(117,153)
Margen financiero bruto		380,659	413,418
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neto de recupero	4(d)	(284,303)	(377,436)
Margen financiero, neto		96,356	35,982
Ingresos por servicios financieros	18	211,679	218,895
Gastos por servicios financieros		(5,253)	(4,118)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		302,782	250,759
Resultados por operaciones financieras	19	745	1,169
Gastos de administración	20	(298,494)	(329,044)
Depreciación	5(a)	(3,112)	(3,249)
Amortización	6(a)	(9,291)	(7,551)
Margen operacional, neto		(7,370)	(87,916)
Provisión para incobrabilidad, litigios y demandas		(9,018)	(10,404)
Pérdida de operación		(16,388)	(98,320)
Otros gastos, neto		(16,811)	(5,859)
Pérdida antes del impuesto a la renta		(33,199)	(104,179)
Impuesto a la renta	8(b)	954	19,605
Pérdida neta		(32,245)	(84,574)
Otro resultado integral del año		-	-
Total resultados integrales		(32,245)	(84,574)
Pérdida por acción básica y diluida (en soles)	2(o)	(0.08)	(0.26)
Número de acciones promedio ponderado en circulación (en unidades)	2(o)	407,197,713	322,540,179

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Financiera OH! S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Número de acciones emitidas (en miles)	Capital social S/(000)	Capital adicional			Reserva legal S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)
			Aporte S/(000)	Cuentas por cobrar al accionista S/(000)	Neto S/(000)			
Saldos al 1 de enero de 2023	293,625	293,625	-	-	-	17,195	32,128	342,948
Pérdida neta	-	-	-	-	-	-	(84,574)	(84,574)
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	-	(84,574)	(84,574)
Aporte de capital, nota 13(a)	-	-	100,000	(69,992)	30,008	-	-	30,008
Capitalización de utilidades, nota 13(a)	28,915	28,915	-	-	-	-	(28,915)	-
Constitución de reserva legal, nota 13(b)	-	-	-	-	-	3,213	(3,213)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	322,540	322,540	100,000	(69,992)	30,008	20,408	(84,574)	288,382
Pérdida neta	-	-	-	-	-	-	(32,245)	(32,245)
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	-	(32,245)	(32,245)
Pago de suscripción pendiente, nota 13(a)	-	-	-	69,992	69,992	-	-	69,992
Transferencias, nota 13(a)	100,000	100,000	(100,000)	-	(100,000)	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	422,540	422,540	-	-	-	20,408	(116,819)	326,129

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Financiera OH! S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Actividades de operación			
Conciliación de la pérdida neta con el efectivo y equivalente de efectivo neto, proveniente de las actividades de operación			
Pérdida neta		(32,245)	(84,574)
Más (menos) ajustes al resultado neto del ejercicio			
Depreciación y amortización del periodo	5(a) y 6(a)	12,403	10,800
Provisión para créditos de cobranza dudosa	4(d)	333,217	413,491
Impuesto a la renta diferido	8(a)	(954)	(20,469)
Ingresos diferidos		(5,377)	(8,056)
Pérdida por baja de activo fijo e intangible	5(a) y 6(a)	35	122
Provisión para incobrabilidad, litigios y demandas		9,018	10,404
Variación neta en los activos y pasivos			
Aumento de la cartera de créditos		(286,085)	(252,799)
Aumento en cuentas por cobrar y otros activos		(2,519)	(47,480)
(Aumento) disminución de fondos sujetos a restricción		(9,497)	3,993
Aumento en obligaciones con el público		282,367	24,497
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y otros pasivos		(15,273)	7,931
Disminución de intereses por pagar devengados		(21,172)	(6,890)
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación		263,918	50,970
Actividades de inversión			
Adquisición de mobiliario y equipo	5(a)	(4,804)	(4,004)
Adquisición de activos intangibles	6(a)	(12,957)	(8,303)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(17,761)	(12,307)
Actividades de financiamiento			
Aporte de capital	13(a)	69,992	30,008
Aumento (disminución) de adeudados	23.3	85,000	(49,957)
Disminución de valores y títulos en circularización	23.3	(487,655)	(35,792)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		(332,663)	(55,741)
Disminución neta de efectivo y equivalente de efectivo		(86,506)	(17,078)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo		347,367	364,445
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	2(n)	260,861	347,367

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Financiera OH! S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

1. Identificación y actividad económica de la Financiera

(a) Actividad económica -

Financiera OH! S.A. (en adelante "la Financiera") es una entidad financiera peruana constituida en mayo de 2009. La Financiera es una subsidiaria de IFH Retail Corp. (nota 13), quien posee en forma directa el 97.5 por ciento de su capital social. IFH Retail Corp. es subsidiaria de Intercorp Retail Inc. quien a su vez pertenece al Grupo Intercorp Perú, el cual está constituido por diversas empresas que operan en el Perú y en el exterior. El domicilio legal de la Financiera, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está ubicado en Av. Aviación 2405, Piso 9 San Borja, Lima.

De acuerdo con sus estatutos, la Financiera está facultada para recibir depósitos de terceros e invertirlos junto con su capital en colocaciones, otorgar avales y fianzas, adquirir y negociar certificados de depósitos, efectuar todo tipo de operaciones de intermediación financiera y otras actividades permitidas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros (en adelante "la Ley General") o que sean autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS").

El 18 de enero de 2010, la SBS autorizó a la Financiera su funcionamiento como una empresa financiera y esta inició sus operaciones el 1 de marzo de dicho año; posteriormente, mediante Resolución SBS N°1045-2017 del 9 de marzo de 2017, la SBS autorizó a la Financiera la ampliación de sus operaciones para recibir depósitos a plazo (lo que incluye a los depósitos por Compensación por tiempo de servicios – CTS). Asimismo, mediante Resolución SBS N°5699-2019 del 4 de diciembre de 2019, la SBS autorizó a la Financiera la implementación de la emisión de dinero electrónico; al respecto, la Financiera empezó a emitir dinero electrónico a partir del 2020; posteriormente, mediante Resolución SBS N°805-2021 del 18 de marzo de 2021, la SBS autorizó a la Financiera la implementación de nuevas operaciones para la captación de depósitos en la modalidad de ahorros.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, han sido aprobados por la Junta General de Accionistas realizada el 27 de marzo de 2024. Los estados financieros del ejercicio 2024 han sido aprobados por el Directorio el 30 de enero de 2025 y autorizados para su emisión por la Gerencia el 17 de febrero de 2025 y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

2. Principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia de la Financiera ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú. Los principios y prácticas contables al 31 de diciembre de 2024 no han variado significativamente respecto de los principios seguidos al 31 de diciembre de 2023 resumidos en el informe auditado de fecha 15 de febrero de 2024.

A continuación se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de estos estados financieros.

(a) Bases de presentación y uso de estimados -

(i) Los estados financieros adjuntos han sido preparados y presentados en soles a partir de los registros de contabilidad de la Financiera, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 y supletoriamente, cuando no haya norma específica de la SBS, con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF oficializadas en el Perú a través de las resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y vigentes al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, ver párrafo (p.1) siguiente.

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones; sin embargo, la Gerencia espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros de la Financiera.

Las estimaciones materiales en relación con los estados financieros adjuntos corresponden a la provisión para créditos de cobranza dudosa, estimación de la vida útil y el valor recuperable de los instalaciones, mobiliario y equipo e intangibles y los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido. Los criterios contables de dichas estimaciones se describen en esta nota.

(ii) Cambios en políticas contables y nuevos pronunciamientos

Producto de los conflictos sociales que afronta el país, la SBS el 22 de diciembre de 2022, emitió el Oficio Múltiple Nº54961-2022-SBS (derogada por el Oficio Múltiple Nº17305-2023-SBS), mediante el cual facultó a las entidades financieras a poder realizar reprogramaciones a sus clientes minoristas que se hayan visto afectados por los conflictos sociales desde diciembre de 2022. Para acceder a estas reprogramaciones, el cliente principalmente debe cumplir con las siguientes condiciones: estar clasificado como Normal o Con Problema Potencial (CPP), no debe presentar atrasos mayores a 30 días y el plazo reprogramado no puede extenderse por más de dos meses.

Los créditos de deudores minoristas que hayan sido objeto de las modificaciones contractuales antes señaladas deberán ser registrados en la subcuenta 8109.36 "Créditos – OM Nº48079-2015" y el registro contable de los intereses asociados deberá efectuarse por el criterio de lo percibido.

Producto de los conflictos sociales que afronta el país y por los efectos de los fenómenos climatológicos, la SBS el 15 de marzo de 2023, emitió el Oficio Múltiple Nº12174-2023-SBS, mediante el cual facultó a las entidades financieras a poder realizar reprogramaciones a sus clientes minoristas que puedan haber sido afectados como consecuencia de dichos eventos, de acuerdo con el alcance geográfico que determine cada empresa del sistema financiero, previo análisis del nivel de impacto sobre su portafolio de deudores. Para ello, el cliente principalmente debe cumplir con las siguientes condiciones: estar clasificado como Normal o Con Problema Potencial (CPP), no debe presentar atrasos mayores a 30 días y el plazo reprogramado no puede extenderse por más de seis meses del plazo original.

Los créditos de deudores minoristas que hayan sido objeto de las modificaciones contractuales antes señaladas deberán ser registrados en la subcuenta 8109.54 "Créditos reprogramados por Estado de Emergencia" y el registro contable de los intereses asociados deberá efectuarse por el criterio de lo percibido.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera presenta un saldo de créditos reprogramados relacionados a los conflictos sociales y efectos de los fenómenos climatológicos por S/1,815,406 y S/37,741,314, ingresos diferidos por intereses de S/70,043 y S/2,008,922, y comisiones de S/1,227 y S/61,583; respectivamente, los cuales se presentan netos en la cartera de créditos, ver nota 4(a).

Producto de la situación derivada de la pandemia por Covid-19, el Gobierno Peruano, el MEF, el BCRP y la SBS emitieron las siguientes regulaciones con medidas excepcionales, tal como se detalla a continuación:

(ii.1) Facilidades de pago a clientes

Desde los meses de marzo a julio de 2020, la SBS emitió una serie de Oficios Múltiples, los cuales ya no se encuentran vigentes y que establecieron medidas excepcionales aplicables a la cartera de créditos, principalmente facilidades para efectuar reprogramaciones de créditos y la suspensión del cómputo de días de atraso, con el fin de facilitar el pago de la deuda de los clientes a las entidades financieras, los cuales fueron afectados por las medidas restrictivas tomadas por el Gobierno del Perú a causa de la pandemia de Covid-19.

En opinión de la Gerencia, la Financiera ha cumplido con todas las disposiciones establecidas por la SBS, y la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 está de acuerdo con las normas y autorizaciones de la SBS vigentes a esa fecha.

En ese sentido, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera presenta un saldo de créditos reprogramados por S/332,157 y S/3,442,992, respectivamente, y de ingresos diferidos por intereses y comisiones de S/23,165 y S/1,264, S/227,304 y S/10,024, respectivamente, los cuales se presentan netos en la cartera de créditos, ver nota 4(a).

(ii.2) Suspensión en la presentación de créditos reprogramados
A través del Oficio N°19109-2020, emitido el 7 de agosto de 2020, la SBS comunicó algunas disposiciones complementarias relacionadas a las operaciones objeto de las medidas establecidas mediante los Oficios Múltiples descritos en el párrafo (ii.1) anterior. Estas disposiciones indican que, en caso los clientes reprogramados realicen pagos puntuales de sus cuotas, por un periodo de tiempo establecido en el Oficios Múltiple, dejen de ser presentados como créditos reprogramados en cuentas de orden "subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria".

En opinión de la Gerencia, la Financiera cumple con las disposiciones indicadas por la SBS en relación a la presentación de créditos reprogramados.

(ii.3) Patrimonio efectivo
Oficio Múltiple N°27358-2021-SBS, emitido el 2 de junio de 2021 -
Este Oficio Múltiple establece que para el periodo comprendido entre abril 2021 y marzo 2022, el patrimonio efectivo para las empresas del sistema financiero debe ser igual o mayor a 8% de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales, equivalentes a la suma del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y de los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito. Mediante Decreto de Urgencia N°003-2022 se dispuso de manera excepcional, ampliar el plazo descrito hasta marzo 2023, de manera tal que debe ser igual o mayor a 8% hasta agosto 2022, e igual o mayor a 8.5% desde setiembre 2022.

En opinión de la Gerencia, la Financiera cumple con las disposiciones indicadas por la SBS en relación al patrimonio de efectivo.

(ii.4) Programa de garantías COVID-19 –
La Ley N°31050 estableció las disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y MYPES como consecuencia del Covid-19, y dispuso la creación del Programa de Garantías Covid-19, que tiene por objeto otorgar garantías para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPES, desde 6 a 36 meses, estando el otorgamiento de la garantía, condicionada a la reducción del costo del crédito y como opción alternativa y excluyente de lo antes mencionado, disponer que las empresas del

sistema financiero pueden establecer un periodo de congelamiento de 90 días para créditos de consumo, personales, vehiculares y para MYPES.

El 10 de noviembre de 2020 a través de la Resolución 2793-2020, la SBS estableció que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0 por ciento a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura de la garantía del Programa de Garantías Covid-19 cuando se aplique la sustitución de contraparte crediticia, a partir de la activación de la garantía.

Durante el 2024 y 2023, la Financiera no reprogramó créditos bajo el Programa de Garantías COVID-19. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera presenta un saldo de créditos reprogramados bajo el Programa de Garantías COVID-19 por S/3,832 y S/118,436, y de ingresos diferidos por intereses y comisiones de S/464 y S/286, S/8,815 y S/1,738, respectivamente, los cuales se presentan netos en la cartera de créditos, ver nota 4(a).

(ii.5) Provisiones con cargo al Patrimonio –
El Oficio Múltiple Nº42138-2020 emitido el 23 de diciembre de 2020, puso en conocimiento de las empresas del sistema financiero que, debido al impacto que ha generado el Covid-19, con carácter excepcional y sujeto a la autorización previa de la SBS, podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales, con el objetivo de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo provisiones voluntarias) para su cartera crediticia, precisando que en caso se genere un activo diferido por impuesto a la renta, u otra partida como producto de la constitución de provisiones contra cuentas patrimoniales, esta deberá constituirse contra la cuenta resultados acumulados, no siendo viable una afectación a los resultados del ejercicio.

Otros pronunciamientos de la SBS:
Con fecha 21 de diciembre de 2023 se publicó la resolución Resolución SBS Nº 04218-2023, la cual modifica el Capítulo V Información Complementaria del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero y sustituye el Anexo 1 del Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, aprobado por la Resolución SBS Nº 3953-2022 y su modificatoria.

Con fecha 27 de diciembre 2022 se publicaron 3 resoluciones que generan cambios en el cálculo del Patrimonio efectivo que entraron en vigencia en el año 2023.

- Resolución SBS Nº 03952-2022, la cual modifica el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, los límites en el cómputo del patrimonio efectivo a los que se refiere el artículo 185 de la Ley General.

- Resolución SBS 03953-2022 donde se aprueba el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales. Al entrar en vigencia el presente Reglamento, las empresas tendrán hasta diciembre de 2023 para completar el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo por concentración. Esta gradualidad aplica únicamente sobre el exceso de capital requerido respecto del requerimiento de patrimonio efectivo adicional por riesgo por concentración calculado a diciembre de 2022.

- Resolución SBS 03955-2022 donde se modifican el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Mercado, el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, el Reglamento del Ratio de Apalancamiento, el Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y otras disposiciones legales.

Con fecha 21 de julio 2023, se publicó la resolución SBS N°2467-2023, donde se modifica el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Mercado y el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, para establecer nuevos plazos de adecuación para los factores de ajuste aplicables a los activos ponderados por riesgo de mercado y a los activos ponderados por riesgo operacional.

(b) Instrumentos financieros -
Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Financiera tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden al disponible, la cartera de créditos, cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en general, con excepción de los pasivos no financieros incluidos dentro del rubro "Otros pasivos", ver nota 7(a).

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se divulgan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(c) Reconocimiento de ingresos y gastos -
Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados y en cobranza judicial y de los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de

normal, con problema potencial o deficiente; los intereses se reconocen nuevamente sobre la base de lo devengado de acuerdo con las normas vigentes.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el periodo en que se devengan.

(d) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa -
Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. En caso de las operaciones con tarjeta de crédito, éstas son registradas como créditos por el monto de los consumos y/o retiros de efectivo realizados. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera no presenta créditos indirectos.

Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

Los créditos otorgados se clasifican en corporativos, a grandes empresas, a medianas empresas, a pequeñas empresas, a microempresas, de consumo (revolvente y no revolvente) e hipotecarios. La Financiera otorga principalmente créditos de consumo revolventes, bajo la modalidad de tarjeta de crédito; así como créditos de consumo no revolventes bajo la modalidad de préstamos de libre disponibilidad.

La provisión de cobranza dudosa se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS Nº11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones", la Resolución SBS Nº6941-2008 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas" y la Resolución SBS Nº3922-2021 "Provisiones adicionales para créditos reprogramados". Dichos criterios incluyen, en términos generales, tres componentes que son: (i) la provisión que resulta de la clasificación de riesgo asignada a la cartera de créditos, (ii) la provisión procíclica que es activada por la SBS considerando el comportamiento de determinadas variables macroeconómicas del país, (iii) la provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista y (iv) provisiones adicionales para créditos reprogramados.

La provisión por la clasificación de riesgo de la cartera se realiza en base a la revisión que realiza periódicamente la Gerencia de la Financiera, clasificando cada deudor en las categorías de normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso o pérdida; dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento del pago.

En el caso de los créditos que otorga la Financiera (de consumo); la clasificación se realiza principalmente sobre la base del número de días de atraso en los pagos y de la clasificación asignada por otras entidades del sistema financiero (alineamiento).

El cálculo de la provisión es realizado según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos.

La provisión procíclica se calcula para los créditos clasificados en la categoría normal y de acuerdo a los porcentajes establecidos por la SBS. Con fecha 27 de noviembre del 2014 la SBS mediante la Circular NºB-2224-2014 procedió a desactivar la regla procíclica.

La provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista es requerida por la Resolución SBS Nº6941-2008, de fecha 25 de agosto de 2008, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas". Esta norma requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar un seguimiento permanente de la cartera con el objeto de identificar a los deudores sobreendeudados que incluye la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con tales disposiciones a satisfacción de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente al riesgo crediticio aplicando un factor del 20 por ciento al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo microempresas y consumo (a la Financiera sólo le aplica consumo), y sobre dicho monto calcular la provisión según la clasificación del deudor.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de los mismos en el activo, ver nota 4(a).

(e) Moneda -

Moneda funcional y de presentación –

La Financiera considera al sol como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Financiera, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, financiamientos obtenidos, ingresos y gastos por intereses, así como las principales compras; son establecidas y liquidadas en soles.

Transacciones en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a soles al cierre de cada mes utilizando el tipo de cambio fijado por la SBS, ver nota 23.2(ii). Las ganancias o pérdidas que resultan de reexpresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio como "Ganancia o Pérdida por diferencia en cambio" del rubro "Resultados por operaciones financieras", ver nota 19.

Los activos y pasivos no monetarios que se adquieren en moneda extranjera se registran en soles al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

(f) Mobiliario y equipos -

El rubro mobiliario y equipos se registra al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo de ser aplicable, ver párrafo (i) siguiente.

El costo de adquisición incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados, toda renovación y mejora significativa se capitaliza únicamente cuando es probable que se produzcan beneficios económicos futuros que excedan el rendimiento estándar originalmente evaluado para el activo.

La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación por tipo de activo:

	Tasa de depreciación (%)
Equipos de cómputo	25
Mobiliario y equipo	10 - 50
Instalaciones en locales alquilados	20 - 50

La depreciación de las mejoras en locales alquilados se realiza en el plazo de los respectivos contratos de alquiler.

El mobiliario y equipo en curso representan instalaciones, mobiliarios y equipos por recibir o en construcción, y se registran al costo. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se reciban o terminen y estén operativos.
Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en los resultados del ejercicio.

Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados; toda renovación y mejora se capitaliza únicamente cuando los desembolsos mejoran la condición del activo. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

(g) Activos intangibles de vida limitada –
Los activos intangibles de vida limitada se registran inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada.

Los activos intangibles están relacionados principalmente con la inversión efectuada en el derecho de exclusividad de la tarjeta Oh en establecimientos de empresas relacionadas, tales como Plaza Vea y Makro, así como, en la adquisición y desarrollo de programas de cómputo, utilizados en las operaciones propias de la Financiera, los cuales se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa específico. La amortización de los activos intangibles de vida útil limitada es calculada siguiendo el método de línea recta en un máximo de 5 años, de acuerdo con las normas de la SBS, ver nota 6(a).

La vida útil y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de intangibles.

(h) Valores y títulos en circulación -
El rubro Valores y títulos en circulación incluye los pasivos por la emisión de bonos y Certificados de Depósitos Negociables (CDN), los cuales son contabilizados inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la emisión del instrumento. Después del reconocimiento inicial, son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados se reconocen en el estado de resultados. según los términos del contrato.

(i) Adeudados -
Los adeudados son pasivos financieros registrados a costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión. Los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva se amortizan durante el plazo de vigencia de los pasivos relacionados. Los intereses devengados se reconocen en el estado de resultados.

(j) Desvalorización de activos de larga duración –
Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor del mobiliario y equipos e intangibles pueda no ser recuperable, la Gerencia de la Financiera revisa el valor de dichos activos para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados integrales. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su periodo de depreciación. En opinión de la Gerencia no existen evidencias de deterioro en el valor de dichos activos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

(k) Impuesto a la renta -
El impuesto a la renta comprende la suma del impuesto corriente por pagar estimado y el impuesto a la renta diferido.

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utilizan la Financiera.

Asimismo, la Financiera ha registrado el impuesto a la renta diferido considerando los lineamientos de la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias. El impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. En consecuencia, el impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2024 ha sido actualizado aplicando las tasas que se encontrarán vigentes a partir del 1 de enero de 2025. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias

tributarias derivadas de la forma en que se espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de los activos y pasivos.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; registrando un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperación o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o la totalidad del activo diferido reconocido contablemente.

Conforme lo establece la NIC 12, la Financiera determina su impuesto a la renta diferido sobre la base de la tasa de impuesto a la renta aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

(l) Provisiones –
Se reconoce una provisión sólo cuando la Financiera tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

(m) Contingencias –
Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

(n) Efectivo y equivalentes de efectivo –
El efectivo y equivalentes de efectivo considerados en el estado de flujos de efectivo corresponde a los saldos de fondos disponibles de estado de situación financiera; que incluyen depósitos con menos de tres meses de vencimiento desde la fecha de adquisición, excluyendo los rendimientos devengados y los fondos restringidos.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los fondos restringidos ascienden a S/29,107,812 y S/19,610,759, respectivamente, ver nota 3(a). Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los rendimientos devengados ascienden a S/724 y S/9,641; respectivamente.

(o) Pérdida por acción -

La pérdida por acción básica y diluida se calcula dividiendo la pérdida neta entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación. Las acciones que provienen de la capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y; por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la pérdida básica y diluida por acción es la misma. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el promedio ponderado de acciones en circulación fue determinado de la siguiente manera:

	Acciones en circulación (en unidades)	Acciones base para el cálculo (en unidades)	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
Ejercicio 2024				
Saldo al 1 de enero de 2024	322,540,179	322,540,179	365	322,540,179
Aporte de capital	100,000,000	100,000,000	309	84,657,534
Saldo al 31 de diciembre de 2024	422,540,179	422,540,179		407,197,713
Pérdida por acción básica y diluida				(0.08)
Ejercicio 2023				
Saldo al 1 de enero de 2023	293,625,301	293,625,301	365	293,625,301
Capitalización de utilidades	28,914,878	28,914,878	365	28,914,878
Saldo al 31 de diciembre de 2023	322,540,179	322,540,179		322,540,179
Pérdida por acción básica y diluida				(0.26)

(p) Nuevos pronunciamientos –

(p.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2024:

Durante el año 2024, el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC"), emitió las siguientes resoluciones, mediante las cuales oficializó las siguientes normas:

- Resolución Nº001-2024-EF/30 emitida el 24 de enero de 2024, mediante el cual aprueban la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas, que establece el marco simplificado de contabilidad de acumulación o devengo para las microempresas.

- Resolución Nº002-2024-EF/30 emitida el 9 de agosto de 2024, mediante el cual aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, así como el marco conceptual para la Información Financiera.

- Resolución Nº003-2024-EF/30 emitida el 19 de setiembre de 2024, mediante el cual aprueban la Normal Internacional de Información Financiera – NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.

- Resolución Nº004-2024-EF/30 emitida el 29 de octubre de 2024, mediante el cual aprueban la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 19 sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar.

La aplicación de dichas normas es a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución o, posteriormente, según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

De igual forma, durante el año 2018, entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos financieros" que reemplaza a la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", la cual podría tener efectos materiales en los estados financieros de la Financiera; sin embargo, la SBS no ha modificado ni adecuado su Manual de Contabilidad para Empresas de Sistemas Financieros por esta norma.

(p.2) NIIF emitidas internacionalmente pero no vigentes al 31 de diciembre de 2024:

- NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro de los estados financieros, incluidos totales y subtotales específicos. Dicha norma entra en vigencia para los periodos de presentación de informes que comiencen el 1 de enero de 2027 o después, pero se permite la aplicación anticipada y debe divulgarse. La NIIF 18 se aplicará retrospectivamente.

- NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar, que permite a las entidades elegibles optar por aplicar sus requisitos de divulgación reducidos mientras siguen aplicando los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas contables NIIF. La NIIF 19 entrará en vigencia para los períodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, y se permite la aplicación anticipada.

Debido a que las normas detalladas en los párrafos (p.1) y (p.2) sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas por las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero o la emisión de normas específicas. La Financiera no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

3. Disponible

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú (b)	204,343	229,806
Depósitos en bancos del país (e)	53,711	114,211
Depósitos en bancos del exterior (e)	2,808	3,360
Total efectivo y equivalente de efectivo	260,862	347,377
Fondos sujetos a restricción (g)	29,108	19,610
Total disponible	289,970	366,987

(b) A continuación, se presenta la composición de los depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú (en adelante "BCRP"):

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cuentas corrientes (c)	181,758	196,415
Depósitos a plazo (d)	22,585	33,391
Total	204,343	229,806

(c) Los fondos depositados en cuentas corrientes se encuentran destinados a cubrir el encaje legal que la Financiera debe mantener por depósitos captados de terceros y otros pasivos financieros, según los límites fijados por las disposiciones legales vigentes. Al 31 de diciembre de 2024, dichos depósitos en las cuentas corrientes del BCRP ascienden a S/168,485,561 y US$3,526,298, equivalente a S/13,272,986 (S/179,494,290 y US$4,562,103, equivalente a S/16,920,840, al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las obligaciones sujetas a encaje en moneda nacional están afectas a una tasa de encaje de 5 por ciento y 6 por ciento, respectivamente, según lo requerido por el BCRP.

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por la parte del encaje exigible en moneda extranjera y moneda nacional que exceda al encaje mínimo legal. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no hubo exceso en moneda nacional, pero si en moneda extranjera; éste último devengó intereses a una tasa nominal establecida por el BCRP.

(d) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a un depósito overnight por US$6,000,000, que devenga intereses a tasa en dólares de 4.44 por ciento, y tiene vencimiento a 1 día. Al 31 de diciembre de 2023, corresponde a un depósito overnight por US$9,000,000, que devenga intereses a tasa en dólares de 5.34 por ciento, y tiene vencimiento a 5 días.

(e) A continuación, se presenta la composición de los depósitos en bancos del país y del exterior:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cuentas corrientes (f)	56,263	115,944
Cuentas de ahorro (f)	256	1,627
Total	56,519	117,571

(f) La Financiera mantiene sus cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional y en dólares estadounidenses en diversas entidades financieras locales y del exterior y son de libre disponibilidad. Las cuentas de ahorro generan intereses a tasas vigentes en el mercado financiero local.

(g) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde principalmente a 2 cuentas especiales en el BCRP por S/28,745,519 y US$56,000 (1 cuenta especial en el BCRP por S/19,459,980 al 31 de diciembre de 2023), destinadas a garantizar las transferencias inmediatas a través de la Cámara de Compensación Electrónica.

(h) Durante los años 2024 y 2023, la Financiera registró una ganancia de S/11,428,673 y S/11,188,928, respectivamente, producto del rendimiento de los depósitos a plazo y overnight en el BCRP y en entidades financieras, los cuales se presentan en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultados integrales, ver nota 16.

4. Cartera de créditos, neto

(a) A continuación se presenta el detalle de la cartera de créditos:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Créditos directos		
Créditos vigentes	1,425,638	1,494,672
Créditos vencidos	81,795	161,871
Créditos refinanciados	15,652	18,713
	1,523,085	1,675,256
Más (menos)		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	23,977	28,643
Provisión para créditos de cobranza dudosa (d)	(122,271)	(219,703)
Total créditos directos	1,424,791	1,484,196

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la cartera de créditos de la Financiera se concentró en 612,202 y 672,280 clientes, respectivamente. Los créditos han sido concedidos en soles, sólo a personas naturales y corresponden en su totalidad a créditos de consumo.

Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera presenta un saldo de créditos reprogramados por la pandemia Covid-19 y créditos reprogramados bajo el Programa de Garantías COVID-19 ascendente a S/332,157 y S/3,832, respectivamente (al 31 de diciembre del 2023, S/3,442,992 y S/118,436, respectivamente). Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el total de la deuda por créditos reprogramados por efectos de los fenómenos climatológicos y conflictos sociales, de acuerdo a los Oficios Múltiples Nº12174-2023-SBS y Nº54961-2022-SBS, asciende a S/1,815,406 y S/37,741,314; respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera presenta saldos de ingresos diferidos por intereses y comisiones de créditos reprogramados ascendentes a S/93,672 y S/2,245,041, y S/2,778 y S/73,345, respectivamente, los cuales se presentan netos en la cartera de créditos, en el contexto de los conflictos políticos y sociales, desastres naturales y la pandemia por Covid-19

(b) De acuerdo con las normas SBS, la cartera de créditos de la Financiera al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 está clasificada por riesgo como sigue:

Categoría de riesgo	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Normal	1,335,211	87.66	1,355,515	80.91
Con problema potencial	33,749	2.22	47,700	2.85
Deficiente	40,349	2.65	62,297	3.72
Dudoso	61,178	4.02	102,074	6.09
Pérdida	52,598	3.45	107,670	6.43
Total	1,523,085	100.00	1,675,256	100.00

(c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las entidades financieras en el Perú deben constituir una provisión para créditos de cobranza dudosa sobre la base de la clasificación de riesgo indicada anteriormente y utilizando los porcentajes indicados en las Resoluciones SBS Nº11356-2008 y Nº6941-2008, según se detalla a continuación:

(i) Para los créditos clasificados en la categoría "Normal" -

Tipos de crédito	Tasa genérica obligatoria %	Componente procíclico (*) %
Consumo revolvente	1.00	1.50
Consumo no revolvente	1.00	1.00
Mediana empresa (**)	1.00	0.30

(*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), el componente procíclico será de 0 por ciento, 0.25 por ciento ó 0.30 por ciento, dependiendo del tipo de crédito. De acuerdo a lo indicado en la nota 2(d), a partir del año 2014, la provisión procíclica fue desactivada por la SBS.

(**) Cabe señalar que el saldo de créditos clasificados como mediana empresa, que mantenía la Financiera al 31 de diciembre de 2023, ascendía a S/5,861,902, y fueron originados por la reclasificación de los créditos de consumo que contaban con un endeudamiento total en el sistema financiero mayor a S/300,000 por seis meses consecutivos, de acuerdo a los parámetros que establecía la resolución SBS N°11356-2008.

(ii) Para las otras categorías de riesgos -

Categoría de riesgo	Sin garantía %	CGPA %
Con problema potencial	5.00	1.00
Deficiente	25.00	1.00
Dudoso	60.00	1.00
Pérdida	100.00	1.00

(d) El movimiento de la provisión para créditos de cobranza dudosa, determinada según la clasificación de riesgo y los porcentajes de provisión requeridos indicados anteriormente, fue como sigue:

	2024		
	Créditos mediana empresa S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Total S/(000)
Saldo al inicio del ejercicio	1,023	218,680	219,703
Provisión reconocida como gasto del ejercicio, neta de recupero de cuentas castigadas	-	284,303	284,303
Recupero de cuentas castigadas	-	48,914	48,914
Castigo de créditos	-	(430,649)	(430,649)
Reclasificación	(1,023)	1,023	-
Saldo al final del ejercicio	-	122,271	122,271

	2023		
	Créditos mediana empresa S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Total S/(000)
Saldo al inicio del ejercicio	1,296	193,298	194,594
Provisión reconocida como gasto del ejercicio, neta de recupero de cuentas castigadas	17	377,419	377,436
Recupero de cuentas castigadas	-	36,055	36,055
Castigo de créditos	-	(388,382)	(388,382)
Reclasificación	(290)	290	-
Saldo al final del ejercicio	1,023	218,680	219,703

Durante los ejercicios de 2024 y 2023, la Financiera reasignó provisiones voluntarias a provisiones específicas por un importe de S/9,000,000 y S/29,500,000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo total de las provisiones voluntarias que mantiene la Financiera asciende a S/7,067,517 y S/16,067,517, respectivamente; que cubren el posible aumento en el riesgo crediticio de los clientes.

En opinión de la Gerencia de la Financiera, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, está de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en dichas fechas.

(e) Los intereses que genera la cartera de créditos son pactados libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en el mercado.

(f) Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación de refinanciados, vencidos, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías "Dudoso" o "Pérdida", se contabilizan como ingresos o rendimientos en suspenso y son reconocidos como ingreso en el estado de resultados integrales cuando son efectivamente cobrados. Al 31 de diciembre del 2024 y de 2023, los importes no reconocidos como ingresos por este concepto ascendieron a S/35,936,105 y S/55,126,131, respectivamente.

(g) Durante los años 2024 y de 2023, la Financiera devengó ingresos por intereses producto de las colocaciones de créditos ascendente a S/470,596,793 y S/519,382,418, respectivamente; los cuales se presentan en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultados, ver nota 16.

(h) A continuación se presenta la cartera de créditos directos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, según su vencimiento:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Por vencer -		
Hasta 1 mes	412,664	405,475
De 1 mes a 3 meses	340,427	339,692
De 3 meses a 1 año	385,586	428,123
De 1 año a más	302,613	340,095
	1,441,290	1,513,385
Vencidos -	81,795	161,871
	1,523,085	1,675,256

5. Mobiliario y equipos, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2024 y 2023:

Descripción	Mobiliario y equipo S/(000)	Equipos de cómputo S/(000)	Instalaciones en locales alquilados S/(000)	Mobiliario, instalaciones y equipos en curso S/(000)	Total S/(000)
Costo -					
Saldo al 1 de enero 2023	12,794	6,663	14,756	-	34,213
Adiciones (b)	1,334	1,178	1,309	183	4,004
Transferencias	-	-	122	(122)	-
Retiros y castigos	(2,315)	(1,093)	(2,477)	-	(5,885)
Saldo al 31 de diciembre 2023	11,813	6,748	13,710	61	32,332
Adiciones (b)	917	533	3,109	245	4,804
Transferencias	-	-	306	(306)	-
Retiros y castigos	(153)	(986)	(5,509)	-	(6,648)
Saldo al 31 de diciembre 2024	12,577	6,295	11,616	-	30,488
Depreciación acumulada -					
Saldo al 1 de enero 2023	10,401	4,860	12,428	-	27,689
Depreciación del año	1,154	838	1,257	-	3,249
Retiros y castigos	(2,265)	(1,088)	(2,410)	-	(5,763)
Saldo al 31 de diciembre 2023	9,290	4,610	11,275	-	25,175
Depreciación del año	991	903	1,218	-	3,112
Retiros y castigos	(145)	(986)	(5,482)	-	(6,613)
Saldo al 31 de diciembre 2024	10,136	4,527	7,011	-	21,674
Valor neto en libros -					
Al 31 de diciembre de 2024	2,441	1,768	4,605	-	8,814
Al 31 de diciembre de 2023	2,523	2,138	2,435	61	7,157

(b) Durante los ejercicios 2024 y 2023, las adiciones corresponden principalmente a la implementación de nuevas finantiendas (oficinas de la Financiera dentro de los establecimientos de Oeschle, Plaza Vea, Makro y Promart), y a la adquisición de equipos (servidores, firewalls, notebook, monitores, cámaras de seguridad, tablets, pantallas NCR, lectores biométricos, entre otros).

(c) Las entidades financieras establecidas en el Perú están prohibidas de entregar en garantía los bienes de su activo fijo.

(d) La Gerencia revisa periódicamente el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los activos fijos. En opinión de la Gerencia de la Financiera, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos mantenidos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

6. Intangibles, neto

(a) El movimiento de los activos intangibles durante los años 2024 y 2023 fue como sigue:

Descripción	Programas de cómputo (b) S/(000)	Derecho de exclusividad y otros S/(000)	Intangibles en curso (b) S/(000)	Total S/(000)
Costo -				
Saldo al 1 de enero de 2023	32,179	50,238	2,311	84,728
Adiciones (b)	6,516	-	1,787	8,303
Transferencias	3,371	-	(3,371)	-
Retiros y castigos	(4,371)	(35,406)	-	(39,777)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	37,695	14,832	727	53,254
Adiciones (b)	8,511	-	4,446	12,957
Transferencias	3,527	-	(3,527)	-
Retiros y castigos	(5,350)	-	-	(5,350)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	44,383	14,832	1,646	60,861
Amortización acumulada -				
Saldo al 1 de enero de 2023	27,129	43,822	-	70,951
Amortización del año	4,977	2,574	-	7,551
Retiros y castigos	(4,371)	(35,406)	-	(39,777)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	27,735	10,990	-	38,725
Amortización del año	7,635	1,656	-	9,291
Retiros y castigos	(5,350)	-	-	(5,350)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	30,020	12,646	-	42,666
Costo neto -				
Al 31 de diciembre de 2024	14,363	2,186	1,646	18,195
Al 31 de diciembre de 2023	9,960	3,842	727	14,529

(b) Durante los ejercicios 2024 y 2023, las adiciones corresponden principalmente a desarrollos para el producto ahorros con tarjeta de débito y nuevo procesador, desarrollos para el consumo con códigos QR, desarrollos de microservicios, desarrollos para convertir datos en formatos encriptados llamados tokens, entre otros.

(c) La Gerencia revisa periódicamente el método de amortización utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los intangibles. En opinión de la Gerencia de la Financiera, no existe evidencia de deterioro de los intangibles mantenidos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

7. Cuentas por cobrar y otros activos y otros pasivos

(a) A continuación se presenta la composición de estos rubros:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cuentas por cobrar y otros activos -		
Instrumentos financieros		
Cuentas por cobrar (b)	152,501	144,783
Otros (c)	8,907	4,632
	161,408	149,415
Instrumentos no financieros		
Impuestos corrientes (d)	20,561	12,489
Total	181,969	161,904
Otros pasivos -		
Instrumentos financieros		
Transacciones de cuentas de ahorro y a plazo por liquidar	2,444	3,013
Otros	546	546
	2,990	3,559
Instrumentos no financieros		
Provisión para litigios y demandas	1,116	1,510
Otros	584	678
	1,700	2,188
Total	4,690	5,747

(b) A continuación se presenta la composición de las cuentas por cobrar:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Pagos por créditos y recargas de dinero electrónico realizados por clientes de la Financiera en las cajas y aplicativos de otras empresas	104,202	82,718
Comisiones sobre créditos vigentes por membresía, envío de estado de cuenta, uso de cajero corresponsal y reposición de tarjeta	18,934	20,726
Comisiones por los servicios de recaudación e intermediación en la venta y cargo de seguros	10,916	10,018
Recursos transferidos en fideicomiso (*)	8,696	22,882
Otros	9,753	8,439
Total	152,501	144,783

(*) Recursos transferidos para garantizar el pasivo por la emisión de dinero electrónico, ver nota 9(b).

(c) Al 31 de diciembre de 2024, incluye principalmente transacciones de retiro y abono por liquidar con la cámara de compensación electrónica ascendente a S/5,033,159, pagos anticipados por soporte, suscripción y mantenimiento de sistemas ascendente a S/2,653,716 (S/1,835,798 al 31 de diciembre de 2023) y suministros por plásticos de tarjeta ascendente a S/730,374 (S/2,363,105 al 31 de diciembre de 2023).

(d) A continuación se presenta la composición de los impuestos corrientes:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Pagos a cuenta del impuesto a la renta	12,995	12,750
Saldo de pagos de Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) pendiente de aplicar	8,077	-
Impuesto General a las Ventas por pagar	(511)	(261)
Total a favor	20,561	12,489

8. Activo por impuesto a la renta diferido, neto

(a) A continuación se presenta el detalle y el movimiento de este rubro:

	Saldos al 1 de enero de 2023 S/(000)	(Cargo) abono a resultados S/(000)	Saldos al 31 de diciembre de 2023 S/(000)	(Cargo) abono a resultados S/(000)	Saldos al 31 de diciembre de 2024 S/(000)
Activo diferido					
Pérdida tributaria, nota 14(s)	-	33,154	33,154	6,323	39,477
Provisiones genéricas	18,050	(9,310)	8,740	(2,716)	6,024
Provisión de vacaciones, remuneraciones y participaciones	2,869	(454)	2,415	(1,079)	1,336
Provisión de litigios y otros	498	39	537	(101)	436
Ingreso diferido de cartera reprogramada, ver notas 4(a)	473	(304)	169	(153)	16
Servicios profesionales	140	(3)	137	8	145
Diferencia en tasas de depreciación y amortización	1,721	(1,796)	(75)	(1,731)	(1,806)
	23,751	21,326	45,077	551	45,628
Pasivo diferido					
Provisión de membresía	(1,228)	(902)	(2,130)	360	(1,770)
Costos de transacción de valores y títulos en circulación	(111)	45	(66)	43	(23)
	(1,339)	(857)	(2,196)	403	(1,793)
Total activo diferido, neto	22,412	20,469	42,881	954	43,835

(b) El gasto por impuesto a la renta registrado en el estado de resultados integrales se compone como sigue:

	Impuesto a la renta	
	2024 S/(000)	**2023** S/(000)
Diferido – ingreso	954	20,469
Otros	-	(864)
Total impuesto a la renta	954	19,605

(c) La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Pérdida antes del impuesto a la renta	(33,199)	100.00	(104,179)	100.00
Ingreso teórico	9,794	29.50	30,733	29.50
Efecto neto por gastos no deducibles e ingresos exonerados de carácter permanente	(8,840)	(26.63)	(11,128)	(10.68)
Ingreso por impuesto a la renta	954	2.87	19,605	18.82

9. Obligaciones con el público

(a) A continuación se presenta la composición del rubro "Obligaciones con el público":

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Obligaciones a la vista		
Dinero electrónico emitido (b)	8,055	21,298
Pagos en exceso de clientes de cartera de créditos	9,780	9,217
Otros	10	34
	17,845	30,549
Obligaciones por cuentas de ahorro (b)	733,100	354,761
Obligaciones por cuentas a plazo		
Depósitos a plazo (d)	369,461	452,015
Compensación por tiempo de servicios – CTS	89,981	88,011
	459,442	540,026
Intereses por pagar de obligaciones con el público	12,312	17,315
Obligaciones con el público restringidas (e)	21,225	10,830
Otras obligaciones	678	721
	1,244,602	954,202

(b) Tal como se indicó en la nota 1(a), mediante Resolución SBS N°5699-2019 del 4 de diciembre de 2019 y Resolución SBS N°805-2021 del 18 de marzo de 2021, la SBS autorizó a la Financiera la implementación de la emisión de dinero electrónico y la implementación de captación de depósitos en la modalidad de ahorros, respectivamente.

(c) Al 31 de diciembre de 2024, del total de obligaciones con el público por cuentas de ahorro y cuentas a plazo denominadas en soles y en dólares estadounidenses, S/1,066,925,059 y US$7,757,626, respectivamente, se encuentran cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósitos (S/754,764,118 y US$6,950,065, respectivamente, se encuentran cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósitos al 31 de diciembre de 2023). Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la cobertura del Fondo por cada cliente es de hasta S/121,600 y S/123,810, respectivamente.

(d) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, incluye depósitos recibidos con vencimientos entre 1 día y 3 años.

(e) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, incluye principalmente S/21,185,303 y S/10,788,643; respectivamente, de depósitos en garantía entregados por clientes en respaldo de créditos directos otorgados por la Financiera.

(f) La Financiera establece libremente las tasas de interés efectivas anuales que rigen para sus operaciones pasivas en función a la oferta y demanda, al tipo de captación, plazo y la moneda en que se pacta.

(g) El saldo de las obligaciones con el público por cuentas a plazo al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, clasificado por vencimiento, es como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Hasta 1 mes	65,179	37,894
De 1 a 3 meses	93,784	62,357
De 3 meses a 1 año	226,671	322,667
De 1 año a 5 años	73,808	117,108
Total	459,442	540,026

(h) Los intereses devengados por obligaciones con el público durante el 2024 ascendieron a S/69,738,094 (en el 2023 ascendieron a S/60,083,161) y se encuentran registrados en la cuenta "Gastos financieros" del estado de resultados integrales, ver nota 17.

10. Adeudados

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Obligaciones con empresas financieras del país (b)	180,000	95,000
Intereses devengados	1,144	3,236
Total	181,144	98,236

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 corresponde a los siguientes financiamientos:

Entidad	País de origen	Moneda	Vencimiento	Tasa efectiva anual %	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) (c)	Perú	S/	Octubre de 2025	5.29	105,000	-
Banco GNB	Perú	S/	Junio de 2025	5.30	45,000	-
Banco BCI	Perú	S/	Junio de 2025	5.45	15,000	-
Banco ICBC	Perú	S/	Abril de 2025	5.88	15,000	-
Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) (c)	Perú	S/	Mayo de 2024	9.45	-	45,000
Banco GNB	Perú	S/	Entre marzo y abril de 2024	Entre 8.20 y 8.56	-	50,000
					180,000	95,000

(c) De acuerdo al contrato y, a criterio de COFIDE, cuando existan circunstancias especiales que dificulten la recuperación de los préstamos, la Financiera deberá transferirle cartera crediticia bajo la modalidad de cesión de derechos y cesión de posición contractual.

(d) Los intereses devengados por adeudados con empresas financieras del país durante el 2024 ascendieron a S/2,017,329 (en el 2023 ascendieron a S/11,708,518) y se encuentran registrados en la cuenta "Gastos financieros" del estado de resultados integrales, ver nota 17.

(e) A continuación se presenta el saldo del rubro al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 clasificado por vencimiento:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
De 1 mes a 3 meses	-	35,000
De 3 meses a 1 año	180,000	60,000
	180,000	95,000

11. Valores y títulos en circulación

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Tasa de interés nominal anual %	Pago de Intereses	Pago del Principal	Vencimiento	Importe del principal	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Bonos Corporativos – 2do Programa (b)							
Segunda Emisión – Serie A	4.38	Trimestral	Vencimiento	Setiembre 2025	S/70,000,000	69,936	69,853
						69,936	69,853
Bonos Corporativos – 1er Programa Privado (c)							
Primera Emisión – Serie A	6.75	Trimestral	Vencimiento	Marzo 2026	S/10,000,000	9,989	9,980
Segunda Emisión – Serie A	7.00	Trimestral	Vencimiento	Febrero 2024	S/102,800,000	-	102,799
Tercera Emisión – Serie A	7.40	Trimestral	Vencimiento	Setiembre 2024	S/25,000,000	-	24,997
Primera Emisión – Serie B	7.60	Trimestral	Vencimiento	Setiembre 2026	S/10,000,000	9,996	9,995
						19,985	147,771
Bonos Subordinados - 1er Programa (d)							
Primera Emisión – Serie A	10.30	Semestral	Vencimiento	Mayo 2033	S/50,000,000	50,000	50,000
						50,000	50,000
Certificados de Depósito Negociables – 5to Programa (e)							
Primera Emisión – Serie A	8.69	Anual	Vencimiento	Marzo 2024	S/60,000,000	-	59,952
						-	59,952
Certificados de Depósito Negociables – Emisión directa							
Vigésima Cuarta Emisión	8.30	Anual	Vencimiento	Julio 2024	S/90,000,000	-	90,000
Vigésima Quinta Emisión	8.35	Anual	Vencimiento	Agosto 2024	S/150,000,000	-	150,000
Vigésima Sexta Emisión	8.20	Anual	Vencimiento	Setiembre 2024	S/60,000,000	-	60,000
						-	300,000
Intereses por pagar						244	14,325
Total						140,165	641,901

(b) Mediante Resolución SBS Nº1288-2020 del 16 de abril de 2020, se autorizó el denominado "Segundo Programa de Emisión de Bonos Corporativos de Financiera OH! S.A.", hasta por un monto máximo en circulación de S/500,000,000. Al 31 de diciembre de 2024, este saldo se presenta neto de los costos de transacción ascendentes a S/64,114 (S/146,830 al 31 de diciembre de 2023).

(c) Mediante Resolución SBS Nº2101-2021 del 16 de julio de 2021, se autorizó el denominado "Primer Programa Privado de Emisión de Bonos Corporativos de Financiera OH! S.A.", hasta por un monto máximo en circulación de S/500,000,000. Al 31 de diciembre de 2024, este saldo se presenta neto de los costos de transacción ascendentes a S/15,485 (S/29,741 al 31 de diciembre de 2023).

(d) Mediante Resolución SBS Nº00011-2023 del 4 de enero de 2023, se autorizó el denominado "Primer Programa de Emisión de Bonos Subordinados de Financiera Oh! S.A.", hasta por un monto máximo en circulación de S/100,000,000. Dichos bonos tienen como garantía genérica el patrimonio de la Financiera.

(e) Mediante Resolución SBS Nº00055-2023 del 6 de enero de 2023, se autorizó el denominado "Quinto Programa de Certificados de Depósitos Negociables de Financiera Oh! S.A.", hasta por un monto máximo en circulación de S/500,000,000. Dichos certificados tienen como garantía genérica el patrimonio de la Financiera. Al 31 de diciembre de 2023, este saldo se presenta neto de los costos de transacción ascendentes a S/47,515.

(f) Los intereses devengados por los bonos y certificados de depósito negociables durante el 2024 ascendieron a S/28,881,453 (S/44,797,332 durante el 2023), y se encuentran registrados en la cuenta "Gastos financieros" del estado de resultados integrales, ver nota 17.

(g) Los costos de transacción por los bonos y certificados de depósito negociables durante el 2024 ascendieron a S/729,407 (S/513,782 durante el 2023) y se encuentra registrado en la cuenta "Gastos financieros" del estado de resultados integrales, ver nota 17.

(h) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el calendario de amortización de estas obligaciones es el siguiente:

Año	**2024** S/(000)	**2023** S/(000)
2024	-	487,749
2025	69,936	69,853
2026	19,985	19,974
2033	50,000	50,000
Total	139,921	627,576

12. Cuentas por pagar

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Proveedores de bienes y servicios	48,523	53,947
Recaudación de primas de desgravamen	7,380	7,566
Acreedores por operaciones con tarjeta y cuentas de dinero electrónico	5,923	9,210
Vacaciones, remuneraciones y participaciones	4,702	8,581
Abonos recibidos por liquidar	-	6,051
Tributos por pagar	2,295	1,667
Siniestros por desgravamen	1,016	976
Otros	1,005	1,188
Total	70,844	89,186

13. Patrimonio neto

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital social está representado por 422,540,179 y 322,540,179 acciones comunes, con valor nominal de S/1.00 por acción, respectivamente. Estas acciones se encuentran totalmente suscritas, pagadas e inscritas ante registros públicos.

Mediante Junta General de Accionistas del 29 de diciembre de 2023 se acordó incrementar el capital social por S/100,000,000, representados por igual número de acciones comunes, con valor nominal de S/1 cada una. Al 31 de diciembre de 2023, los accionistas habían pagado parcialmente sus aportes por S/30,007,607, por lo que dicho importe fue presentado como parte del capital adicional; y S/69,992,393 se encontraba pendiente de pago. Al 31 de diciembre de 2024, el incremento del capital social por S/100,000,000 se encuentra totalmente pagado, las acciones se encuentran emitidas e inscritas ante registros públicos, por lo que forman parte del capital social.

Mediante Junta General de Accionistas del 16 de marzo de 2023 se acordó la capitalización de utilidades de libre disposición del ejercicio 2022 por S/28,914,878.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la participación accionaria está conformado por:

Accionistas	2024 %	2023 %
IFH Retail Corp.	97.50	96.50
Otros	2.50	3.50
	100.00	100.00

(b) Reserva legal –

De conformidad con las normas legales vigentes, la Financiera debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de la utilidad neta distribuible y sólo puede utilizarse para compensar pérdidas o su capitalización, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla. La Financiera constituye y registra la reserva legal de manera posterior a que la misma es aprobada por la Junta General de Accionistas. Al 31 de diciembre de 2024, la reserva legal representa el 4.83 por ciento del capital social de la Financiera (6.33 por ciento de capital social al 31 de diciembre de 2023).

Mediante Junta General de Accionistas del 16 de marzo de 2023 se acordó la constitución de reserva legal del ejercicio 2022 por S/3,212,764.

(c) Patrimonio efectivo -

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº1028, el patrimonio efectivo deber ser igual o mayor al 10 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Mediante Oficio Múltiple Nº27358-2021-SBS de fecha 2 de junio de 2021, y en relación al literal a) de la Única Disposición Complementaria Transitoria del D.U. Nº037-2021, la SBS precisó que, durante el periodo comprendido entre abril 2021 y marzo 2022, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 8 por ciento de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales. Mediante D.U. Nº003-2022, se dispuso, de manera excepcional, ampliar el plazo descrito hasta marzo 2023, de manera tal que el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 8 por ciento de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales hasta agosto 2022, e igual o mayor al 8.5 por ciento desde setiembre 2022 hasta marzo 2023.

Mediante Resolución SBS Nº3952-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022 y sus modificatorias, la SBS dejó sin efecto el Oficio Múltiple Nº27358-2021-SBS y el Decreto de Urgencia Nº003-2022, estableciendo que hasta marzo 2023 el patrimonio efectivo para las empresas del sistema financiero debe ser igual o mayor a 8.5% de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales, igual o mayor a 9% de abril 2023 a agosto 2024, igual o mayor a 9.5% de setiembre 2024 a febrero 2025 e igual o mayor a 10% de marzo 2025 en adelante.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en aplicación del Decreto Legislativo Nº1028 y modificatorias, la Financiera mantiene los siguientes importes en relación a los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo (básico y suplementario):

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	2,028,830	2,352,684
Patrimonio efectivo total	344,893	317,105
Patrimonio efectivo básico (Nivel 1)	274,472	243,226
Patrimonio efectivo suplementario (Nivel 2)	70,421	73,879
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo	17.00%	13.48%

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera viene cumpliendo con las Resoluciones SBS Nº2115-2009, Nº6328-2009, Nº14354-2009, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. Estas Resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y créditos ponderados para cada tipo de riesgo.

En diciembre de 2022, la SBS emitió la Resolución SBS Nº03953-2022, mediante la cual establece el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos adicionales, que será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de concentración y riesgo de tasa de interés en el libro bancario (banking book), dejando sin efecto la Resolución SBS Nº8425-2011. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos adicionales asciende a S/10,881,844 y S/11,998,876; respectivamente.

En opinión de la Gerencia, la Financiera viene cumpliendo con los requerimientos establecidos en las resoluciones anteriormente mencionadas y no tendrá inconveniente en seguir cumpliéndolos.

14. Situación tributaria

(a) La Financiera está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es de 29.5 por ciento, sobre la utilidad gravable después de deducir la participación a los trabajadores. Nótese que, en el caso de la Financiera, la participación en utilidades de los trabajadores se determinará aplicando una tasa del 5 por ciento sobre la renta neta.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención al Decreto Legislativo No. 1261, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2017 es de 5 por ciento.

(b) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. La Administración Tributaria está facultada de solicitar esta información a la Financiera.

Mediante Decreto Legislativo No. 1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte Local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País por País. La primera vigente a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del año 2017.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo No. 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen superior a 5% sobre su costo, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con la prueba de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad, así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo No. 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Mediante el Decreto Legislativo No. 1381 publicado el 24 de agosto de 2018, se incorpora en la Ley del Impuesto a la Renta el concepto de países o territorios "no cooperantes" y regímenes fiscales preferenciales respecto de los cuales se imponen las medidas defensivas ya existentes para los países y territorios de baja o nula imposición.

Mediante Decreto Supremo No. 337-2018-EF se reglamentó y precisó el contenido referido al test de beneficio por los servicios intragrupo, definiéndose, entre otros: el concepto de test de beneficio, información sobre costos y gastos incurridos por el prestador del servicio, margen de ganancia, documentación de soporte que debiese contener el referido test, el cual viene siendo de aplicación desde el 1 de enero del 2019.

Con base en el análisis de las operaciones de la Financiera, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas para la Financiera al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

(c) Mediante la Ley No. 31106 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el Artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta. Entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones de la Financiera, se encuentra el inciso i) del Artículo 19 que señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley No. 26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.

Con fecha 22 de abril de 2023, se publicó el Decreto Legislativo No. 1549 mediante el cual se prorroga la vigencia de las exoneraciones previstas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

(d) En cuanto al Impuesto General a las Ventas (en adelante "IGV"), no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 fue publicado el Decreto Legislativo No. 1519 que tiene por objeto prorrogar la vigencia del Decreto Legislativo No. 783 que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros, así como la exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2022 fue publicado la Ley No. 31651, que modifica el Artículo 7 de la Ley del IGV, estableciendo que las exoneraciones comprendidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

De otro lado, con fecha 28 de setiembre de 2024 se publicó el Decreto Legislativo No. 1669 mediante el cual se introdujeron las siguientes modificaciones sobre los plazos para la anotación de los comprobantes de pago:

- Se eliminó la posibilidad de anotar los comprobantes de pago que otorgan derecho al crédito fiscal dentro de los 12 meses siguientes a su emisión.
- Los comprobantes físicos podrán ser anotados hasta los 12 meses siguientes al mes de su emisión o del pago del impuesto, manteniéndose la vigencia del crédito fiscal.
- Los comprobantes de pago electrónicos deberán ser anotados en el Registro de Compras en el mismo mes de su emisión o del pago del impuesto correspondiente. La no anotación en este plazo resultará en la pérdida del derecho al crédito fiscal.

- Las operaciones sujetas al SPOT podrán ser anotados hasta los 3 meses siguientes al mes de su emisión, manteniéndose la vigencia del crédito fiscal.
- No se pierde el derecho al crédito fiscal si la anotación de los comprobantes de pago, en las hojas de los meses que corresponden, se efectúa antes que la SUNAT requiera al contribuyente la exhibición de su Registro de Compras llevado en forma manual o computarizado.

El mencionado Decreto entra en vigencia en la fecha de entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia que regule, entre otros, el medio, la forma los requisitos y/o condiciones para que los contribuyentes puedan confirmar, rectificar o complementar la información que consigne la SUNAT respecto del Registro de Ventas y del Registro de Compras.

(e) Mediante el Decreto Supremo No. 430-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para la lucha contra la evasión y elusión tributaria del Decreto Legislativo No. 1434. El mencionado Reglamento entró en vigor el 1 de enero de 2021. Al respecto, el mencionado Reglamento señaló que los conceptos sobre los cuales la Financiera debe informar a SUNAT son, entre otros, saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en las cuentas durante el período que se informa y que sean iguales o superiores a los S/30,800 en dicho período. La información será entregada semestralmente a la SUNAT mediante declaraciones informativas que contendrán información de periodos mensuales.

Nótese que las cuentas reportables son las cuentas de depósito; las cuales pueden ser: i) ahorros, ii) cuenta corriente, iii) CTS, iv) a plazo; y v) otras similares que supongan permanencia de fondos según lo establecido en las disposiciones para proporcionar a la UIF información protegida por el secreto bancario.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia, se establecerá el cronograma para la presentación de la respectiva declaración informativa, así como excluir de la obligación de informar a determinadas cuentas que, en función de su tipo o de las características de su titular, permitan establecer que no es necesario contar con su información para el combate de la evasión y elusión tributarias.

(f) Los principales cambios normativos vigentes para la Financiera son los siguientes:

(i) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No. 1425), indicando que el devengo ocurrirá cuando se hayan producido los hechos sustanciales para la generación del ingres o gasto, siempre que no se encuentre sujeto a una condición suspensiva o a un hecho futuro.

(ii) Mediante Decreto Legislativo No. 1369, se modificó a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta.

(iii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo Nº 1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT. Nótese que en caso se haya producido alguna modificación a la declaración jurada informativa presentada por la Financiera vinculada a la identificación de los beneficiarios finales de la misma, ésta deberá cumplir con informar dicha actualización a la Administración Tributaria.

Ahora bien, a través de la Resolución de Superintendencia No. 000236-2023/SUNAT se prorroga la fecha de presentación de la declaración de beneficiario final de los entes jurídicos hasta las fechas de vencimiento correspondiente al período de junio 2024 (fechas de vencimiento a partir de julio conforme a Resolución de Superintendencia). Asimismo, se establece la posibilidad de utilizar el formato que contiene la información del beneficiario final, a efectos de informar la identificación de estos, a través de un medio distinto al físico, pudiendo constar en un documento electrónico que cuente con firma digital del beneficiario final. Lo antes señalado puede no aplicarse a las personas jurídicas o entes jurídicos supervisados por la SMV o SBS, siempre que dichos sujetos obligados a declarar sus beneficiarios finales utilicen alguno de los mecanismos que, conforme a las disposiciones de dichas superintendencias, implementen para interactuar con sus usuarios, siempre que aquellos permitan identificar fehacientemente al beneficiario final.

(iv) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo Nº 1422).

Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Se ha establecido asimismo que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recalificación de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

(v) A través de la Ley No. 31652 se estableció un régimen especial de depreciación, recogiendo disposiciones aplicables a las edificaciones, construcciones y vehículos eléctricos. Así, los edificios y las construcciones se podían depreciar, para efecto del Impuesto a la Renta, aplicando sobre su valor un porcentaje anual de depreciación con un máximo de 33,33 % hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con las siguientes condiciones:

(a) La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2023.
(b) Hasta el 31 de diciembre de 2024 la construcción tenga un avance de obra de por lo menos el 80 %.

Lo anterior se aplica también para los contribuyentes que durante los ejercicios 2023 y 2024 adquieren en propiedad bienes que cumplan con los puntos a) y b) antes señalados. El régimen especial de depreciación no se aplicará cuando los bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2023. En el caso de los costos posteriores generados por las edificaciones y construcciones que reúnan las condiciones antes señaladas, la depreciación se computará por separado respecto de la que corresponda a los bienes a los que se hubieran incorporado.

Finalmente, también se establecieron nuevos porcentajes de depreciación máximos para bienes muebles.

(vi) A partir del 1 de enero de 2019, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.

(vii) Con fecha 30 de junio de 2023 se publicó el Decreto Supremo No. 137-2023-EF, mediante el cual se modifica el Artículo 30 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, artículo que regula las tasas aplicables para operaciones con no domiciliados. La modificación actualiza el uso de la tasa SOFR como tasa preferencial predominante, a efectos de aplicar la tasa reducida del 4.99 por ciento. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia el 30 de junio de 2023.

(viii) Mediante el Decreto Supremo No. 233-2022-EF se modificó el Artículo 60-A del Reglamento de Impuesto a la Renta, para incluir el concepto de Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO), siendo que la SUNAT podrá verificar a aquellas empresas que no cuenten con personal, activos o la capacidad para poder desarrollar sus funciones y podrá declararlos como SSCO, teniendo como efecto que todos los comprobantes de pago que haya emitido no podrán sustentar gasto o costo para fines fiscales, ni crédito fiscal del IGV., El referido Decreto ha sido reglamentado por el Decreto Supremo Nro. 319-2023-EF.

La Resolución de Superintendencia No. 000302-2024/SUNAT, publicada el 30 de diciembre de 2024, ha implementado el procedimiento de atribución de la condición del SSCO. Así, se regula lo referente a la publicación de la relación de los SSCO que realizará la SUNAT en su página web y en el Diario Oficial El Peruano, así como la presentación de las solicitudes de revisión que efectuará el deudor tributario o su representante respecto de los comprobantes de pago y documentos complementarios que el SSCO les hubiere otorgado desde el 20 de marzo de 2022 hasta el día en que se efectúa la publicación.

También se ha establecido la forma en que las EIRL, contratos de colaboración empresarial o sociedades podrán solicitar su exclusión de la relación publicada por la SUNAT, cuando consideren que no se presentan respecto de ellos ninguno de los supuestos contemplados para ser considerado como SSCO.

Asimismo, se han modificado diversos aspectos relacionados a los comprobantes de pago en formato físico y electrónico, vinculados a la atribución de dicha condición. Entre estos, la baja de las series de los comprobantes de pago físicos y de los documentos complementarios físicos de los sujetos incluidos en las publicaciones y la emisión electrónica de boletas de venta y notas de débito y crédito electrónicas vinculadas a aquéllas que pueden realizar los mencionados sujetos.

(ix) Con fecha 15 de marzo de 2023, se publicó el Decreto Legislativo No. 1545, mediante el cual se modifica el primer párrafo del artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta, sobre rentas por intereses presuntos, estableciendo lo siguiente:

- Respecto a préstamos en moneda nacional, se presume que devenga un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0.42.

- Respecto a préstamos en moneda extranjera, se presume que devengan un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0.65.

Cabe precisar las disposiciones señaladas anteriormente entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

(g) A partir del ejercicio 2016, a través de la Ley No. 30341 y normas modificatorias, se exoneró del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2022, las rentas provenientes de la enajenación de acciones (comunes y de inversión), entre otros valores.

Al respecto, la referida exoneración solo se encontró vigente hasta el 31 de diciembre de 2022; si bien a través de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 31662 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración del Impuesto a la Renta a que se refería la Ley No. 30341, esta se circunscribió únicamente a personas naturales, sucesiones indivisas o sociedad conyugal que optó por tributar como tal.

Por tanto, a partir del 01 de enero de 2023, las ganancias de capital que obtengan las personas jurídicas a través de bolsa, aun cuando dichos valores cumplan con los requisitos señalados anteriormente, no gozarán de la exoneración a la ganancia de capital establecida previamente en la Ley No. 30341.

(h) Mediante la Ley No. 32218, publicada el 29 de diciembre de 2024 se ha establecido que constituirán ingresos inafectos del Impuesto a la Renta a partir del 01 de enero de 2025, los intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte y de la enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Fund (ETF), cuyo subyacente sean los instrumentos emitidos por la República del Perú (letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú y Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003).

(i) Mediante la publicación de la Resolución de Superintendencia Nº 165-2021/SUNAT, la Administración Tributaria puso a disposición de los contribuyentes una plataforma en la que deberán otorgar la conformidad o disconformidad a las facturas y recibos por honorarios electrónicos que recibimos de nuestros proveedores.

(j) Mediante la Resolución de Superintendencia No. 293-2024/SUNAT, publicada el 26 de diciembre de 2024, se posterga hasta el periodo julio 2025 el inicio de la obligatoriedad del uso del SIRE para los contribuyentes que pertenezcan al directorio de Principales Contribuyentes, que al 31 de diciembre del 2024 estén obligados a llevar los referidos registros, y, no estén utilizando aún dicho soporte.

Así, se mantiene el inicio de la obligatoriedad del SIRE, a partir del periodo enero 2025, para los contribuyentes que al 31 de diciembre del 2024 tengan la obligación de llevar los mencionados registros y no se encuentren designados como Principales Contribuyentes.

(k) Mediante la publicación del Decreto Legislativo Nº 1523 publicado el 18 de febrero del 2022, se ha modificado el Código Tributario, a fin de optimizar la regulación de, entre otras, las facultades de fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y de las actuaciones que se realizan entre esta y los administrados, para adecuarlas a la transformación digital, así como realizar las adaptaciones que se requieran, en aspectos tales como las formas de notificación de las infracciones y sanciones sin afectar los derechos constitucionalmente protegidos de los contribuyentes.

(l) Mediante la publicación del Decreto Legislativo Nº 1529, se ha modificado la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía y ha dispuesto lo siguiente:

- A partir del 1 de abril de 2022 se deberá utilizar Medios de Pago en los pagos a partir de dos mil soles (S/ 2,000 o quinientos dólares americanos (USD 500).
- El uso de Medios de Pago establecido en esta Ley se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor del bien y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que tal designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al pago, en la forma y condiciones que esta señale mediante resolución de superintendencia.
- En ningún caso se considera cumplida la obligación de utilizar Medios de Pago a que se refiere la Ley, cuando los pagos se canalicen a través de empresas bancarias o financieras que sean residentes de países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o establecimientos permanentes situados o establecidos en tales países o territorios.

(m) Con fecha 19 de diciembre de 2023 se publicó la Ley No. 31962, mediante la cual dispuso sincerar el pago de intereses por las devoluciones de los pagos indebidos o en exceso (sea que resulte como consecuencia de cualquier documento emitido por la Administración Tributaria o por error u otra causa atribuible al contribuyente) y por los saldos acumulados no aplicados de retenciones o percepciones no aplicadas del IGV, disponiendo que se les aplique la tasa de interés moratoria del art. 33 del Código Tributario. Asimismo, en lo referente a la actualización de las multas, se dispuso a aplicar la tasa de interés del art. 1244 del Código Civil (tasa del interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú).

(n) Mediante Decreto Supremo No. 259-2024-EF, publicado el 14 de diciembre de 2024 se aprobó las disposiciones reglamentarias para la aplicación de las modificaciones introducidas por la referida Ley. Entre otros aspectos, se reguló lo referente a la aplicación de intereses a las multas (fórmula aplicable) y su forma de imputación, así como lo referente a la aplicación de intereses a las devoluciones por pagos indebidos o en exceso.

(o) La SBS, mediante la Resolución SBS No. 4342-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, modificó el procedimiento No. 32 referido a la "constancia de irrecuperabilidad para castigo tributario de créditos y/o cuentas por cobrar de empresas de operaciones múltiples y empresas especializadas" del TUPA de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Al respecto, resulta pertinente destacar lo siguiente:

- Según nuestra legislación tributaria, a efectos de que las entidades del sistema financiero realicen el castigo de las deudas de cobranza dudosa que superen las 3 UITs (S/ 15,450 para el 2024), éstas previamente deben provisionar dichas deudas, según los parámetros establecidos para tal efecto, así como demostrar la imposibilidad de ejercitar las acciones judiciales por deudas incobrables, cuando el Directorio de dichas entidades declare la inutilidad de iniciar las acciones judiciales correspondientes.

- Dicho acuerdo debe ser ratificado por la SBS, a través de una constancia en la que se certifique que las citadas empresas han demostrado la existencia de evidencia real y comprobable sobre la irrecuperabilidad de los créditos que sean materia de castigo, la cual debe ser emitida dentro del plazo para la presentación de la declaración jurada anual del ejercicio al que corresponda el castigo o hasta la fecha en que la empresa hubiera presentado dicha declaración, lo que ocurra primero.

- Como puede apreciarse, nuestra normativa tributaria dispone que las entidades financieras deben tramitar la constancia de irrecuperabilidad ante la SBS, para fines de sustentar la procedencia del castigo de deudas incobrables dentro de los plazos establecidos para tal efecto, esto es la presentación de la declaración jurada anual, siendo que a criterio de la autoridad tributaria el incumplimiento de tal requisito genera un reparo permanente, conforme se aprecia en el Oficio SUNAT No. 009-2004-2B0000.

Mediante Circular No. B-2267-2023 de la SBS – publicada con fecha 15 de junio de 2023 - se establecen disposiciones referentes a la constancia de irrecuperablidad para castigo tributario de créditos y cuentas por cobrar. Entre las principales disposiciones se establece la oportunidad de solicitar la constancia de irrecuperabilidad, el plazo para la emisión de la constancia de irrecuperabilidad en concordancia a lo establecido en el numeral 1 del inciso g) del Artículo 21del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, entre otras disposiciones que permitan contar con las referidas constancias de irrecuperabilidad dentro de los plazos establecidos por Ley.

(p) Con fecha 30 de agosto de 2024 se publicó el Decreto Legislativo No. 1634 mediante el cual se aprueba el Fraccionamiento Especial de la deuda tributaria administrada por la SUNAT. De esta manera, se pueden acoger al fraccionamiento las deudas tributarias administradas por la SUNAT que constituyen ingresos del Tesoro Público tales como impuesto a la renta, IGV, impuesto selectivo al consumo, impuesto de promoción municipal, impuesto especial a la minería, derechos arancelarios, entre otros, exigibles hasta el 31 de diciembre de 2023, contenidas en resoluciones de determinación, órdenes de pago, resoluciones de multa, liquidaciones de cobranza, liquidaciones referidas a las declaraciones aduaneras u otras resoluciones, incluidos los saldos de

aplazamientos y/o fraccionamientos que se encuentren vigentes o con causal de pérdida, pendientes de pago a la fecha en que se presenta la solicitud de acogimiento, así como aquellas que estén impugnadas o en cobranza coactiva. Además, la referida deuda incluye los intereses, actualizaciones e intereses capitalizados que correspondan aplicar de acuerdo con la ley, actualizadas hasta la fecha de aprobación de la solicitud de acogimiento al Fraccionamiento Especial, salvo en el caso de acogimiento con pago al contado en cuyo caso la actualización es hasta la fecha de presentación de la solicitud de acogimiento.

Mediante la Ley 32220, publicada el 29 de diciembre de 2024 se dispuso a prorrogar hasta el 28 de febrero de 2025 el plazo para el acogimiento al fraccionamiento especial de deudas aprobado por Decreto Legislativo No. 1634. Esta prórroga, según lo informado por SUNAT, aplica para todas las modalidades de pago: contado, fraccionado y sumario.

Además, mediante la Resolución de Superintendencia No. 000300-2024/SUNAT publicada el 31 de diciembre de 2024 se reguló el monto de la deuda tributaria que se debe garantizar en un procedimiento de acogimiento de oficio a la modalidad de pago fraccionado y la fecha hasta la cual dicho monto debe actualizarse. Asimismo, estableció las características de las garantías a otorgarse en el referido procedimiento.

(q) Conforme a la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No. 1535 y el artículo 18º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 320-2023-EF, las calificaciones de prueba de asignación del perfil de cumplimiento tributario se realizan de manera trimestral durante un año. Hasta la fecha, la última calificación de prueba se efectuará en abril 2025.

Las calificaciones de prueba tendrán carácter informativo y carecerán de efectos. Después de esta última calificación de prueba, tendrá lugar la calificación trimestral definitiva, salvo disposición que señale que continuarán las calificaciones de prueba.

(r) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Financiera en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos respectiva, siempre que este plazo no haya sido suspendido o interrumpido. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas de los años 2020 al 2024 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. En diciembre 2024, la Compañía fue notificada para el inicio del proceso de fiscalización definitiva del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2022.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Financiera, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Financiera y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

(s) Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera ha determinado una pérdida tributaria ascendente a S/133,819,863 (S/112,385,992 al 31 de diciembre de 2023), generada principalmente por los gastos administrativos necesarios para la mejora y mantenimiento de sus operaciones, y por los mayores gastos de provisión para la cartera de créditos. Al respecto, la Financiera ha elegido el sistema A para la compensación de esta pérdida tributaria, que consiste en aplicar la pérdida tributaria con los ingresos gravables generados en cuatro años inmediatos posteriores computados a partir del ejercicio siguiente al de su generación, según el artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso, no podrá computarse en los ejercicios siguientes.

Cabe precisar que la Financiera ha efectuado el análisis de recuperabilidad de la pérdida tributaria y la Gerencia considera probable que la entidad dispondrá de ganancias fiscales en un periodo previsible contra las cuales aplicar la misma. Debido a ello, la Gerencia de la Financiera ha decidido registrar activo diferido por la pérdida tributaria por S/39,476,860 (S/33,153,867 al 31 de diciembre de 2023), ver nota 8(a).

15. Contingentes

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Líneas de crédito no utilizadas de tarjeta de crédito	4,938,809	4,851,004

16. Ingresos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Intereses por cartera de créditos, nota 4(g)	470,597	519,382
Intereses por disponible, nota 3(h)	11,428	11,189
Total	482,025	530,571

17. Gastos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Intereses por obligaciones con el público, nota 9(h)	69,738	60,083
Intereses por valores y títulos en circularización, nota 11(f)	28,881	44,797
Intereses por adeudos con empresas financieras del país, nota 10(d)	2,017	11,709
Comisiones y cargos por adeudos y valores y títulos, nota 11(g)	730	514
Intereses por depósitos de empresas financieras del país	-	50
Total	101,366	117,153

18. Ingresos por servicios financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Comisiones por venta y recaudación de seguros	107,398	106,559
Comisiones por cartera de créditos	84,619	87,627
Acuerdo comercial Agora (b)	13,012	20,709
Comisiones por ahorros y dinero electrónico	5,846	3,508
Otros	804	492
Total	211,679	218,895

(b) La Financiera y Agora Servicios Digitales S.A.C. (antes Indigital S.A.C.) suscribieron un Acuerdo Comercial, el cual establece que la Financiera facilitará y promoverá que sus clientes accedan de manera exclusiva a la plataforma móvil de Indigital denominada AGORA, así como, que en las tarjetas físicas y virtuales de dinero electrónico, que la Financiera emita, aparezca asociada la marca AGORA. Por estos servicios Indigital paga a la Financiera una contraprestación mensual.

19. Resultados por operaciones financieras

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos -		
Venta de cartera (b)	303	1,508
Ganancia por diferencia en cambio, neta, nota 23.2 (ii)	927	142
	1,230	1,650
Gastos -		
Comisiones y cargos bancarios	(485)	(481)
	(485)	(481)
Total	745	1,169

(b) Durante el 2024 y 2023, la Financiera realizó la venta, en efectivo y a terceros no relacionados, de créditos que se encontraban castigados.

20. Gastos de administración

(a) A continuación se presenta la composición del rubro "Gastos de administración":

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Servicios recibidos de terceros (b)	223,030	244,474
Gastos de personal (c)	70,306	79,517
Impuestos y contribuciones	5,158	5,053
Total	298,494	329,044

(b) A continuación se presenta la composición de los servicios recibidos de terceros:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Publicidad y marketing	81,115	105,591
Procesamiento electrónico	32,064	34,850
Servicio de recaudación	15,346	21,667
Alquiler de bienes muebles e inmuebles	15,060	13,114
Reparación y Mantenimiento	11,932	11,189
Gestión de cobranza	10,464	6,582
Servicio de hosting	8,345	7,103
Servicios informáticos	8,265	5,926
Servicio de televentas	7,509	9,409
Suministros	5,362	3,423
Asesorías	4,721	5,215
Servicio de call center	4,048	3,397
Servicio de SMS	3,924	2,366
Servicio de impulso en venta de tarjeta y seguros	2,102	2,180
Embozado, distribución y personalización de tarjetas	1,787	2,027
Servicio de consulta RENIEC	1,245	1,812
Servicio de telefonía	712	723
Servicios de Transporte	647	714
Otros servicios	8,382	7,186
Total	223,030	244,474

(c) A continuación se presenta la composición de los gastos de personal:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Remuneraciones	40,080	45,214
Gratificaciones	7,837	8,784
Comisiones	7,448	8,627
Compensación vacacional, atenciones, indemnizaciones y otros	6,478	7,234
Seguridad y previsión social	4,549	5,104
Compensación por tiempo de servicios	3,914	4,433
Participaciones a los trabajadores	-	121
Total	70,306	79,517
Número promedio de trabajadores	1,181	1,343

21. Transacciones con partes relacionadas

(a) A continuación se detallan los principales saldos de las cuentas que la Financiera mantiene con sus vinculadas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	Vinculadas	
	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activos		
Disponible	14,985	16,863
Cuentas por cobrar	74,785	60,518
Pasivos		
Cuentas por pagar	26,288	42,560
Resultados		
Ingresos financieros	912	2,039
Gastos financieros	(290)	(386)
Ingresos por servicios financieros	14,560	25,205
Gastos de administración	(98,966)	(121,797)
Otros ingresos	11	21

De acuerdo con la legislación peruana, los créditos otorgados a partes vinculadas no pueden efectuarse en condiciones más favorables que las que se otorga al público en general. La Gerencia de la Financiera considera que ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en los dispositivos legales vigentes para las transacciones con entidades o personas vinculadas.

(b) Durante los años 2024 y 2023, los gastos por remuneraciones y otros conceptos a los miembros de la Gerencia clave y Directorio de la Financiera ascendieron a S/8,123,427 y S/8,005,109, respectivamente, y se presentan como parte del rubro de "Gastos de administración" del estado de resultados integrales. Asimismo, la Financiera lleva un control de los préstamos a sus funcionarios los cuales son reportados mensualmente a la SBS.

(c) Préstamos al personal -
La Financiera otorga préstamos a sus empleados y funcionarios que se presentan como parte del rubro de "Cartera de créditos, neto" del estado de situación financiera. Las tasas de interés aplicadas son las mismas que las del mercado.

22. Clasificación de instrumentos financieros

A continuación se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según la Norma Internacional de Contabilidad Nº39 "Instrumentos Financieros":

	2024			2023		
	Créditos y cuentas por cobrar S/(000)	**Pasivos financieros al costo amortizado** S/(000)	**Total** S/(000)	**Créditos y cuentas por cobrar** S/(000)	**Pasivos financieros al costo amortizado** S/(000)	**Total** S/(000)
Activos financieros						
Disponible	289,970	-	289,970	366,987	-	366,987
Cartera de créditos, neta	1,424,791	-	1,424,791	1,484,196	-	1,484,196
Cuentas por cobrar y otros activos, nota 7(a)	161,408	-	161,408	149,415	-	149,415
	1,876,169	-	1,876,169	2,000,598	-	2,000,598
Pasivos financieros						
Obligaciones con el público	-	1,244,602	1,244,602	-	954,202	954,202
Adeudados	-	181,144	181,144	-	98,236	98,236
Valores y títulos en circulación	-	140,165	140,165	-	641,901	641,901
Cuentas por pagar	-	70,844	70,844	-	89,186	89,186
Otros pasivos, nota 7(a)	-	2,990	2,990	-	3,559	3,559
	-	1,639,745	1,639,745	-	1,787,084	1,787,084

23. Gestión de riesgos financieros

Comprende la administración de los principales riesgos, que por la naturaleza de sus operaciones enfrenta la Financiera, como son el riesgo de crédito, mercado, liquidez y operación.

- Riesgo de crédito: es la posibilidad de pérdida por incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contrapartes o terceros obligados para cumplir sus obligaciones contractuales.
- Riesgos de mercado: es la posibilidad de pérdidas en posiciones dentro y fuera del balance derivadas de variaciones en las condiciones de mercado; incluye generalmente los siguientes tipos de riesgo: cambiario, valor razonable por tipo de interés, de precio, entre otros.
- Riesgo de liquidez: es la posibilidad de que la Financiera no pueda cumplir con el pago al vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante a su posición patrimonial.
- Riesgo de operación: es la posibilidad de pérdidas por procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información o eventos externos.

Para el manejo de dichos riesgos, se cuenta con una estructura y organización especializada en la gestión, sistemas de medición y procesos de mitigación y cobertura.

(a) Estructura y organización de la gestión de riesgos -
La Financiera cuenta con una estructura de gobierno y gestión que le permite articular adecuadamente la administración y control de los riesgos que enfrenta.

(i) Directorio
El Directorio de la Financiera es responsable de establecer una adecuada gestión integral de los riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo. El Directorio se mantiene permanentemente informado sobre el grado de exposición de los diversos riesgos que administra la Financiera.

El Directorio ha creado diversos comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.

(ii) Comité de Riesgos
El Comité de Riesgos es un órgano colegiado creado por acuerdo de Directorio. Es responsable de aprobar las políticas y la organización para la gestión integral de riesgos así como las modificaciones que se realicen a los mismos. El Comité define el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la Financiera está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio y decide las acciones necesarias para la implementación de las medidas correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos. El Comité sesiona de manera mensual y está compuesto por dos Directores, el Gerente General, el Gerente de Riesgos y Cobranzas y el Gerente de Finanzas. El Comité reporta mensualmente al Directorio los principales asuntos tratados y los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

(iii) Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano colegiado creado en sesión de Directorio. Su propósito principal es vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos. El Comité está conformado por dos miembros del Directorio y podrán participar el Gerente General, el Auditor Interno y otros ejecutivos de la Financiera, en la medida que sean requeridos. El Comité se reúne al menos tres veces al año en forma ordinaria y pone en conocimiento de los miembros del Directorio los asuntos tratados.

(iv) Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO por sus siglas en inglés) es un órgano creado por acuerdo de Directorio. Tiene como principal función gestionar la estructura financiera del estado de situación de la Financiera, en función de las metas de rentabilidad y riesgo. El Comité también es responsable de proponer nuevos productos u operaciones que contengan componentes de riesgo de mercado. Asimismo, es el canal de comunicación con las áreas generadoras de riesgo de mercado. El Comité sesiona con frecuencia mensual y está conformado por el Gerente General, el Gerente de Riesgos y Cobranzas y el Gerente de Finanzas.

(v) Gerencia General

El Gerente General tiene la responsabilidad de implantar en la organización una adecuada gestión integral del riesgo. Dirige y coordina los esfuerzos de las diversas Gerencias, velando por establecer un adecuado balance entre el riesgo y la rentabilidad. La Gerencia de Riesgos es un órgano de línea y depende directamente de la Gerencia General, es la encargada de proponer las políticas, procedimientos y metodologías para una gestión integral de riesgos competente, promueve el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de la Financiera con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo y el desarrollo de controles apropiados.

(vi) Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría Interna reporta funcionalmente al Directorio. Proporciona servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar la eficacia de las operaciones de la Financiera. Ayuda a la Financiera a cumplir sus objetivos, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

(b) Sistemas de medición y reporte de riesgos -

La Financiera utiliza para la gestión de riesgo diferentes modelos y herramientas de calificación a nivel cliente o producto. Estas herramientas miden y valoran el riesgo con una visión prospectiva, permitiendo así tomar mejores decisiones de riesgo en las diferentes etapas o ciclo de vida del crédito.

Las herramientas son monitoreadas permanentemente y validadas periódicamente a fin de asegurar que los niveles de predicción y performance se mantengan y realizar las medidas correctivas o ajustes a los modelos de ser necesario. La Financiera viene trabajando en la estimación de los parámetros de riesgos (probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y factores de conversión crediticia) utilizando metodologías e información histórica interna. Estos parámetros nos permitirán medir y prospectar el nivel de riesgo de la cartera, estimar las pérdidas esperadas y capital económico.

El control del riesgo es realizado sobre la base del presupuesto. Anualmente la Financiera establece la estrategia comercial y el nivel de riesgo máximo a asumir, con la finalidad de obtener una rentabilidad deseada y un nivel de capital o solvencia objetivo.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados permanentemente, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado, con la finalidad de tomar medidas correctivas oportunamente. Esta información se presenta mensualmente al Comité de Riesgos y periódicamente al Directorio.

(c) Mitigación y cobertura de riesgos -
El riesgo de crédito es el principal riesgo que debe administrar la Financiera y a efectos de mitigar el riesgo de las exposiciones y brindarles una adecuada cobertura ha establecido una serie de medidas, entre las que destacan las siguientes:

- Políticas, procedimientos, metodologías, modelos y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar el riesgo de crédito.
- Revisión y evaluación del riesgo de crédito, a través de las unidades especializadas de admisión de riesgo, independientes del área comercial de la Financiera y que evalúan los riesgos de crédito previo a las aprobaciones de créditos a clientes.
- Monitoreo y seguimiento oportuno del riesgo de crédito y su mantenimiento dentro del nivel de tolerancia definido.
- Cumplimiento de limites regulatorios y el establecimiento de límites internos a las concentraciones de exposición de deudores y contrapartes, como las relacionadas a calificación crediticia y liquidez.

23.1 Riesgo crediticio -
El riesgo de crédito se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas financieras originadas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de una contraparte o terceros obligados por motivos de insolvencia, incapacidad o falta de voluntad de pago.

(a) La Financiera opta por una política de riesgos que asegura un crecimiento sostenido y rentable; para ello incorpora procedimientos de análisis para la adecuada toma de decisiones, herramientas y metodologías que permitan identificar, medir, mitigar y controlar los diferentes riesgos de la manera más eficiente y acorde a lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Asimismo, desarrolla modelos de gestión que permita una adecuada medición, cuantificación y monitoreo de los créditos que se otorgan, impulsando la mejora continua de las políticas, herramientas, metodologías y procesos.

(b) Máxima exposición al riesgo de crédito-
Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Gerencia de la Financiera ha estimado que el monto máximo de riesgo crediticio al que se encuentra expuesta la Financiera está representado por el valor en libros de los activos financieros que presentan un riesgo crediticio potencial y que consisten principalmente en los depósitos en bancos, la cartera de créditos y los otros activos financieros. La exposición para cada prestatario, incluidos bancos, se establece mediante sub límites que cubren los riesgos por operaciones en el estado de situación financiera y fuera de éste (cuentas contingentes). Las exposiciones reales y su comparación contra los límites establecidos se revisan diariamente.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 el:

- 89.88 por ciento y 83.76 por ciento, respectivamente, de la cartera de créditos está clasificada en los dos niveles superiores definidos por la SBS.
- 87.05 por ciento y 79.98 por ciento, respectivamente de los créditos están consideradas como ni vencidos ni deteriorados.
- 70.47 por ciento y 62.62 por ciento, respectivamente, de los fondos disponibles representan los importes depositados en BCRP y el 5.17 por ciento y 4.59 por ciento, respectivamente, se encuentra depositado en un banco relacionado de reconocido prestigio; estando el saldo en otras entidades financieras locales e internacionales de primer nivel.
- 41.10 por ciento y 37.38 por ciento, respectivamente, de las cuentas por cobrar y otros activos son con compañías relacionadas, las cuales por el tipo de operación que las generan son cobradas en su mayoría durante el mes siguiente.

Con respecto a la evaluación de la cartera de créditos, la Financiera efectúa la clasificación de los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo a los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito, ver nota 2(d).

Adicionalmente y en línea con lo dispuesto por la SBS, la Financiera revisa su cartera de créditos constantemente con el objeto de minimizar su exposición al riesgo y determinar adecuadamente las provisiones por incobrabilidad de los créditos. El objeto de esta labor es identificar y mitigar el riesgo de pérdida en los créditos colocados, así como planificar adecuadas estrategias de recuperación.

Las provisiones por riesgo de incobrabilidad de créditos se constituyen de acuerdo a lo establecido por la SBS; en ese sentido, se constituyen provisiones genéricas y específicas.

A continuación se resumen los créditos directos clasificados en tres grupos:

(i) Préstamos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como "Normal" y "Con problemas potenciales",
(ii) Préstamos vencidos pero no deteriorados, que comprenden préstamos vencidos de clientes clasificados como Normal o Con problema potencial y
(iii) Préstamos deteriorados, aquellos préstamos vencidos clasificados como Deficientes, Dudosos o Pérdida; también se presenta la provisión para créditos de cobranza dudosa para cada uno de los tipos de préstamos.

	2024				2023			
Clasificación de la cartera de créditos	**Créditos mediana empresa** S/(000)	**Créditos de consumo** S/(000)	**Total** S/(000)	**%**	**Créditos mediana empresa** S/(000)	**Créditos de consumo** S/(000)	**Total** S/(000)	**%**
No vencidos ni deteriorados								
Normal	-	1,321,468	1,321,468	99.67	4,014	1,333,676	1,337,690	99.84
Con problema potencial	-	4,361	4,361	0.33	96	2,070	2,166	0.16
	-	1,325,829	1,325,829	100.00	4,110	1,335,746	1,339,856	100.00
Vencidos pero no deteriorados								
Normal	-	13,743	13,743	31.86	-	17,825	17,825	28.13
Con problema potencial	-	29,388	29,388	68.14	267	45,267	45,534	71.87
	-	43,131	43,131	100.00	267	63,092	63,359	100.00
Deteriorados								
Deficiente	-	40,349	40,349	26.18	278	62,019	62,297	22.90
Dudoso	-	61,178	61,178	39.69	766	101,308	102,074	37.52
Pérdida	-	52,598	52,598	34.13	423	107,247	107,670	39.58
	-	154,125	154,125	100.00	1,467	270,574	272,041	100.00
Total colocaciones brutas neto de ingresos diferidos	-	1,523,085	1,523,085		5,844	1,669,412	1,675,256	
Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa	-	(122,271)	(122,271)		(1,023)	(218,680)	(219,703)	
Total, neto	-	1,400,814	1,400,814		4,821	1,450,732	1,455,553	

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los créditos refinanciados, en situación de vigentes y vencidos, ascienden a S/18,396,242 y S/22,925,545, respectivamente; de los cuales S/5,076,092 y S/2,164,232, respectivamente, son clasificadas como no vencidas ni deterioradas y S/13,233,201 y S/20,759,725, respectivamente, son clasificadas como deteriorados.

A continuación se detallan los días de atraso de los créditos que están vencidos pero no deteriorados:

	2024				2023			
	Créditos mediana empresa S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Total S/(000)	%	Créditos mediana empresa S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Total S/(000)	%
Vencidos hasta 30 días	-	43,131	43,131	100.00	167	63,092	63,259	99.84
Vencidos entre 31 y 60 días	-	-	-	-	100	-	100	0.16
	-	43,131	43,131	100.00	267	63,092	63,359	100.00

A continuación se presenta el detalle del monto bruto de los créditos deteriorados por tipo de crédito y los montos de su provisión para créditos de cobranza dudosa son como sigue:

	2024			2023		
Créditos deteriorados	Créditos mediana empresa S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Total S/(000)	Créditos mediana empresa S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Total S/(000)
Préstamos deteriorados	-	154,125	154,125	1,467	270,574	272,041
Provisión para créditos de cobranza dudosa	-	100,135	100,135	965	186,706	187,671

(c) Gestión de riesgo de crédito para colocaciones -
Para la gestión del riesgo de crédito, la Gerencia de Riesgos cuenta con procesos que comprenden tres etapas fundamentales: la admisión de los riesgos, el seguimiento y monitoreo de los mismos y la recuperación de la cartera problema; procesos que tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde al apetito de riesgo definido por la Alta Dirección de la Financiera.

El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación automáticos para la admisión de créditos.

Para el proceso de seguimiento y monitoreo de la cartera se cuenta con un sistema integrado de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio, que permiten identificar a clientes con riesgos potenciales que afectarían su capacidad de pago con posible impacto en el desarrollo crediticio del deudor y sobre los cuales se deben tomar acciones inmediatas como preventivas, correctivas y de seguimiento, contando para ello con sistemas, modelos y lineamientos mediante los cuales se realiza el seguimiento a los deudores respecto a la evolución de los riesgos detectados, toma de decisiones y gestión de los mismos para su normalización o cobranza.

Se hace un monitoreo permanente de las principales tendencias de la cartera, en términos de evolución de indicadores de calidad, concentración geográfica, entre otros.

Finalmente, el proceso de cobranza de los créditos de la cartera problema, se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas para la adecuada y oportuna recuperación de los créditos que tienen como finalidad minimizar pérdidas en exposiciones con elevado riesgo de crédito.

En el contexto del Estado de Emergencia Nacional, la Financiera tomó una posición más conservadora en el otorgamiento de créditos, colocando sólo a personas que cumplan con su apetito de riesgo. Entre otras acciones, la Financiera efectuó la reprogramación de créditos en el marco de la normativa establecida por la SBS, implementando nuevos canales no presenciales para que los clientes de créditos continúen pagando sus deudas, revisando las líneas de crédito, incluso las otorgadas a clientes con adecuado cumplimiento en la Financiera y efectuó ajustes a los modelos y políticas de gestión de riesgos para proyectar y minimizar los niveles de morosidad.

(d) Reprogramaciones de créditos -
Producto de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional que estuvo vigente en el país durante el mes de diciembre de 2022 y a inicios del año 2023, la SBS emitió medidas de excepción para que las empresas del sistema financiero puedan modificar condiciones contractuales de las diversas modalidades de créditos de minoristas que puedan haber sido afectados por los conflictos sociales que atraviesa el país.

Adicionalmente, producto de los estragos financieros generados por el Covid-19 la SBS emitió diversas medidas extraordinarias para aliviar el impacto financiero y económico para clientes del sistema financiero.

En tal sentido la Financiera, alineándose a dichas medidas, otorgó facilidades a sus clientes para reprogramar créditos.

En opinión de la Gerencia, la Financiera cuenta con provisiones específicas y voluntarias suficientes para hacer frente al aumento en el riesgo crediticio de estos clientes reprogramados.

23.2 Riesgo de mercado -
El riesgo de mercado es la posibilidad de pérdida por variaciones en las condiciones del mercado financiero. Las principales variaciones a las que está expuesta la Financiera se pueden dar en: los tipos de cambio y las tasas; estas variaciones pueden afectar el valor de los activos y pasivos financieros de la Financiera.

(i) Riesgo de tasa de interés -
Las tasas de interés fluctúan de manera permanente en el mercado. Estas fluctuaciones afectan de dos maneras a la Financiera: la primera, a través del cambio en la valorización de los activos y pasivos; y la segunda, afectando los flujos de caja al momento de su re-precio. La variación en la valorización de activos y pasivos es más sensible en la medida que aumente el plazo en el cual el activo o pasivo se re-precia, para ello se lleva a cabo análisis de los periodos de re-precio. Por otra parte, los flujos de caja se ven afectados al momento de los vencimientos de los instrumentos, al ser éstos invertidos o colocados a las nuevas tasas vigentes en el mercado.

El seguimiento del riesgo de tasa de interés es informado al Comité de Riesgos, así como también al Comité ALCO. El Comité de Riesgos aprueba los diversos límites aplicables para la gestión de los instrumentos financieros, mientras que el seguimiento está a cargo de la Unidad de Riesgos de Mercado y Liquidez.

Brecha de reprecio -
A efectos de determinar el impacto de los movimientos de las tasas de interés se realiza un análisis de brechas de reprecio. El análisis consiste en asignar en diferentes brechas de tiempo los saldos de las operaciones que cambiarán de tasa de interés. En función de este análisis se calcula el impacto para cada brecha de la variación en la valorización de activos y pasivos.

El siguiente cuadro resume la exposición de la Financiera a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros de la Financiera se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el periodo de reprecio de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

	2024						
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
Disponible	289,970	-	-	-	-	-	289,970
Cartera de créditos, neta	411,866	339,169	380,282	294,146	234	(906)	1,424,791
Otros activos (*)	-	-	-	-	-	252,813	252,813
Total activos	701,836	339,169	380,282	294,146	234	251,907	1,967,574
Obligaciones con el público	146,507	138,889	233,260	695,988	-	29,958	1,244,602
Adeudados	-	-	181,144	-	-	-	181,144
Valores y títulos en circulación	-	73	70,107	19,985	50,000	-	140,165
Otros pasivos	-	-	-	-	-	75,534	75,534
Patrimonio	-	-	-	-	-	326,129	326,129
Total pasivos y patrimonio	146,507	138,962	484,511	715,973	50,000	431,621	1,967,574
Brechas marginal	555,329	200,207	(104,229)	(421,827)	(49,766)	(179,714)	-
Brechas acumulada	555,329	755,536	651,307	229,480	179,714	-	

	2023						
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
Disponible	366,987	-	-	-	-	-	366,987
Cartera de créditos, neta	533,428	226,745	408,695	325,865	560	(11,097)	1,484,196
Otros activos (*)	-	-	-	-	-	226,471	226,471
Total activos	900,415	226,745	408,695	325,865	560	215,374	2,077,654
Obligaciones con el público	85,966	95,830	335,156	404,401	-	32,849	954,202
Adeudados	-	35,474	62,762	-	-	-	98,236
Valores y títulos en circulación	-	167,678	334,396	89,827	50,000	-	641,901
Otros pasivos	-	-	-	-	-	94,933	94,933
Patrimonio	-	-	-	-	-	288,382	288,382
Total pasivos y patrimonio	85,966	298,982	732,314	494,228	50,000	416,164	2,077,654
Brechas marginal	814,449	(72,237)	(323,619)	(168,363)	(49,440)	(200,790)	-
Brechas acumulada	814,449	742,212	418,593	250,230	200,790	-	-

(*) Incluye mobiliario y equipo, neto; intangibles, neto; cuentas por cobrar y otros activos; y activo por impuesto a la renta diferido, neto.

Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés-
A continuación se muestra la sensibilidad del estado de resultados integrales ante diversas fluctuaciones de tasa de interés. Las fluctuaciones afectan tanto los flujos esperados como el valor de los saldos.

Para el caso del estado de resultados integrales, el cálculo refleja la variación esperada del margen financiero en el periodo equivalente de un año. Para ello se considera la posición de ingresos y egresos actual y anualiza el efecto de las variaciones de las tasas. Las cifras expresan el cambio esperado de valor de los activos menos los pasivos para diversas brechas de tiempo.

Las fluctuaciones de tasas de interés consideradas se aplican por igual a lo largo de toda la curva de rendimiento; es decir, se considera un movimiento paralelo de la curva. Los efectos se consideran de manera independiente para cada una de las dos monedas presentadas.

Los cálculos son basados sobre el modelo de riesgo de tasa de interés regulatorio aprobado por la SBS, vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las sensibilidades son calculadas antes del efecto del impuesto a la renta.

La exposición a tasa de interés es supervisada por el Comité de Activos y Pasivos, así como por el Comité de Riesgos, siendo este último quien aprueba los límites máximos permitidos.

Los efectos de los cambios estimados en las tasas de interés al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

	2024	
Moneda	**Cambios en puntos básicos**	**Sensibilidad en los resultados netos** S/(000)
Dólares estadounidenses	+/-50	34
Dólares estadounidenses	+/-75	52
Dólares estadounidenses	+/-100	69
Dólares estadounidenses	+/-150	103
Soles	+/-50	2,502
Soles	+/-75	3,753
Soles	+/-100	5,004
Soles	+/-150	7,506

Moneda	2023 Cambios en puntos básicos	2023 Sensibilidad en los resultados netos S/(000)
Dólares estadounidenses	+/-50	51
Dólares estadounidenses	+/-75	76
Dólares estadounidenses	+/-100	102
Dólares estadounidenses	+/-150	153
Soles	+/-50	1,152
Soles	+/-75	1,727
Soles	+/-100	2,303
Soles	+/-150	3,455

(ii) Riesgo de cambio de moneda extranjera -
El riesgo de cambio de moneda extranjera es el relacionado con la variación del valor de las posiciones dentro y fuera del estado de situación financiera que se vean afectadas negativamente por los movimientos de los tipos de cambio. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición por moneda, los cuales son monitoreados diariamente. La mayoría de los activos y pasivos en moneda extranjera se mantienen en dólares estadounidenses.

Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.758 por US$1 para la compra y S/3.770 por US$1 para la venta (S/3.705 y S/3.713 al 31 de diciembre de 2023, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS era de S/3.764 por US$1 (S/3.709 al 31 de diciembre de 2023).

A continuación se presenta el detalle de la posición de la Financiera en moneda extranjera, expresados en dólares estadounidenses:

	2024 US$(000)	2023 US$(000)
Activos		
Disponible	11,496	16,140
Cuentas por cobrar y otros activos	1,027	1,205
	12,523	17,345
Pasivos		
Obligaciones con el público	(10,954)	(9,713)
Cuentas por pagar	(2,419)	(2,934)
Otros pasivos	(5)	(8)
	(13,378)	(12,655)
Posición (pasiva) activa neta	(855)	4,690

Durante el ejercicio 2024, la Financiera ha registrado una ganancia neta por diferencia de cambio de S/927,001 (ganancia neta de S/142,265 en el ejercicio 2023), ver nota 19(a).

La Financiera está expuesta a los efectos de las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevaleciente en su posición financiera y flujos de caja. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición por moneda y el total de las operaciones diarias las cuales son monitoreadas diariamente.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se mantienen en dólares estadounidenses. Las transacciones en moneda extranjera se efectúan a tasas de mercado.

A continuación se presentan las sensibilidades para el caso de las variaciones del dólar estadounidense. Por su volumen, la posición en dólares estadounidenses es la única exposición que podría causar una pérdida material para la Financiera. Las variaciones negativas representan potenciales pérdidas mientras que las positivas representan potenciales ganancias.

Análisis de sensibilidad	Cambio en tipos de cambio %	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Revaluación -			
Dólar estadounidense	5	31	868
Dólar estadounidense	10	323	1,740
Devaluación -			
Dólar estadounidense	5	(31)	(868)
Dólar estadounidense	10	(323)	(1,740)

23.3 Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de la Financiera de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

La Financiera toma financiamientos de corto plazo y los transforma en préstamos a plazos mayores; por lo tanto, aumenta su exposición al riesgo de liquidez.

La liquidez de la Financiera es gestionada por la Gerencia de Finanzas. Dicha Gerencia preside el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) donde se presentan las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité de Riesgos, donde se define el nivel de riesgo que se está dispuesto a asumir y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

La Financiera posee un conjunto de indicadores que se controlan y reportan a diario, dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos en el corto plazo. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, principales depositantes, etc. La Gerencia de Riesgos es la encargada de hacer seguimiento a dichos indicadores.

Asimismo, la Financiera evalúa la liquidez a mediano y largo plazo a través de un análisis estructural de sus ingresos y salidas de fondos en diversos plazos de vencimientos. Este proceso permite conocer para cada moneda las diversas fuentes de fondeo, cómo se incrementan las necesidades de liquidez y qué plazos están descalzados. Tanto por la parte de los activos como de los pasivos se consideran supuestos para las operaciones que no tienen fechas de vencimiento determinadas, estos productos incluyen: préstamos revolventes y similares. También se incluyen las obligaciones estimadas producto de pasivos contingentes como pueden ser líneas de crédito no utilizadas. En base a de esta información se toman las decisiones necesarias para mantener los niveles de liquidez objetivo.

A continuación se presentan los flujos de efectivo por pagar de la Financiera al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo a plazos contractuales pactados. Para el caso de pasivos con vencimiento no determinado, se asumen plazos de acuerdo a modelos estadísticos. Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo a plazos contraídos sin descontar e incluyen sus respectivos intereses devengados.

	2024					
	Hasta 1 mes S/(000)	**De 1 a 3 meses** S/(000)	**De 3 a 12 meses** S/(000)	**De 1 a 5 años** S/(000)	**Más de 5 años** S/(000)	**Total** S/(000)
Obligaciones con el público	157,446	140,245	233,913	712,998	-	1,244,602
Adeudados	-	-	181,144	-	-	181,144
Valores y títulos en circulación	-	73	70,107	19,985	50,000	140,165
Cuentas por pagar y otros pasivos	60,974	11,091	3,469	-	-	75,534
Total	218,420	151,409	488,633	732,983	50,000	1,641,445

	2023					
	Hasta 1 mes S/(000)	**De 1 a 3 meses** S/(000)	**De 3 a 12 meses** S/(000)	**De 1 a 5 años** S/(000)	**Más de 5 años** S/(000)	**Total** S/(000)
Obligaciones con el público	102,753	97,233	333,245	420,971	-	954,202
Adeudados	-	35,474	62,762	-	-	98,236
Valores y títulos en circulación	-	167,678	334,396	89,827	50,000	641,901
Cuentas por pagar y otros pasivos	76,833	12,846	5,254	-	-	94,933
Total	179,586	313,231	735,657	510,798	50,000	1,789,272

A continuación se presenta los cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

		Flujo de efectivo				
	1 de enero de 2024 S/000	Cancelaciones S/000	Nuevos préstamos y emisiones S/000	Costos amortizados S/000	Cambio de plazo S/000	31 de diciembre de 2024 S/000
Adeudados						
Préstamos y créditos a corto plazo	95,000	(345,000)	430,000	-	-	180,000
Total adeudados	95,000	(345,000)	430,000	-	-	180,000
Valores y títulos en circulación						
Valores y títulos en circularización a corto plazo	487,749	(487,800)	-	51	69,936	69,936
Valores y títulos en circularización a largo plazo	139,827	-	-	94	(69,936)	69,985
Total valores y títulos en circulación	627,576	(487,800)	-	145	-	139,921
Total actividades de financiación	722,576	(832,800)	430,000	145	-	319,921

		Flujo de efectivo				
	1 de enero de 2023 S/000	Cancelaciones S/000	Nuevos préstamos y emisiones S/000	Costos amortizados S/000	Cambio de plazo S/000	31 de diciembre de 2023 S/000
Adeudados						
Préstamos y créditos a corto plazo	144,957	(548,000)	498,000	43	-	95,000
Total adeudados	144,957	(548,000)	498,000	43	-	95,000
Valores y títulos en circulación						
Valores y títulos en circularización a corto plazo	445,848	(445,885)	360,000	(14)	127,800	487,749
Valores y títulos en circularización a largo plazo	217,520	-	50,000	107	(127,800)	139,827
Total valores y títulos en circulación	663,368	(445,885)	410,000	93	-	627,576
Total actividades de financiación	808,325	(993,885)	908,000	136	-	722,576

23.4 Riesgo operacional -

El riesgo operacional es la posibilidad de pérdidas debido a fallas en los procesos, sistemas, personas y ante eventos externos. La definición incluye el riesgo legal.

Para gestionar adecuadamente este riesgo la Financiera ha desplegado una metodología y estructura que le permite identificar, valorar, monitorear y mitigar el riesgo operacional y mantener su exposición dentro de los límites de apetito y tolerancia al riesgo operacional aprobado por el Comité de Riesgos.

23.5 Gestión de capital -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera ha cumplido con el Decreto Legislativo N° 1028 y con las Resoluciones SBS N°2115–2009, N°6328-2009, N°14354-2009, N° 8425 -2011 y modificatorias, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. Estas Resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y créditos ponderados para cada tipo de riesgo, ver nota 13(c).

23.6 Valor razonable -

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable entonces se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados. No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no puede ser indicativo del valor realizable neto o de liquidación.

A continuación presentamos las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado de los instrumentos financieros no medidos a su valor razonable, los cuales dependen de los términos y características de riesgo de cada tipo de instrumento:

(a) Activos y pasivos cuyo valor razonable es similar al valor en libros – Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a un año), se considera que el valor en libros es similar al valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo y cuentas de ahorro sin un vencimiento específico.

(b) Instrumentos financieros a tasa fija – El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. Cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer. El valor razonable de la cartera de créditos y de los depósitos y obligaciones, según el oficio múltiple SBS N°1575-2014, corresponde a su valor en libros.

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, a continuación se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Financiera presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos y pasivos no financieros:

	2024		2023	
	Valor en libros S/(000)	**Valor Razonable** S/(000)	**Valor en libros** S/(000)	**Valor razonable** S/(000)
Activos				
Disponible	289,970	289,970	366,987	366,987
Colocaciones, neto	1,424,791	1,424,791	1,484,196	1,484,196
Cuentas por cobrar y otros activos, nota 7	161,408	161,408	149,415	149,415
Total	1,876,169	1,876,169	2,000,598	2,000,598
Pasivos				
Obligaciones con el público	1,244,602	1,244,602	954,202	954,202
Adeudos	181,144	181,144	98,236	98,236
Valores, títulos y obligaciones en circulación	140,165	132,859	641,901	639,375
Cuentas por pagar	70,844	70,844	89,186	89,186
Otros pasivos, nota 7	2,990	2,990	3,559	3,559
Total	1,639,745	1,632,439	1,787,084	1,784,558

Los niveles del valor razonable de los instrumentos financieros, que son consistentes con las disposiciones establecidas en el acápite "Consideraciones del Valor Razonable" del numeral 2 "Instrumentos Financieros" del literal E "Normas Contables Generales" del Capítulo I del Manual Contable de la SBS, son los siguientes:

	Año 2024			Año 2023		
Instrumentos financieros registrados a valor razonable según métodos de valoración	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Activo						
Disponible	-	289,970	-	-	366,987	-
Colocaciones, neto	-	1,424,791	-	-	1,484,196	-
Cuentas por cobrar y otros activos, nota 7(a)	-	161,408	-	-	149,415	-
Total	-	1,876,169	-	-	2,000,598	-
Pasivo						
Obligaciones con el público	-	1,244,602	-	-	954,202	-
Adeudados	-	181,144	-	-	98,236	-
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	132,859	-	-	639,375	-
Cuentas por pagar	-	70,844	-	-	89,186	-
Otros pasivos, nota 7(a)	-	2,990	-	-	3,559	-
Total	-	1,632,439	-	-	1,784,558	-

24. Hechos posteriores

No se tiene conocimiento de hechos posteriores importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe que puedan afectarlos significativamente.

COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE LIMA

E002-0090

Constancia de Habilitación

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que:

TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L

SOCIEDAD: SO761

Se encuentra **HÁBIL,** para el ejercicio de las funciones profesionales que le facultala Ley N.º 13253 y su modificación Ley N.º 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 de MAYO del 2025.

Lima, 27 de junio 2024

CPC. Onofré Francisco Pizarro Chima
DECANO

CPC. Lydia Wilma Rosales Solano
DIRECTOR SECRETARIO

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY
EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.